

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-198-2022-UNSAAC

Cusco, 26 de agosto de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 271-2022-DGA-UNSAAC signado con Expediente Nro. 442994, cursado por la **DRA. ROXANA JULIA ABARCA ARRAMBIDE, DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN de la Institución**, solicitando aprobación de Reglamento de Admisión a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Admisión, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de la organización, dirección, coordinación y ejecución de procesos de admisión de postulantes a la Universidad, en sus diferentes modalidades garantizando el ingreso de postulantes idóneos

Que, la citada Dirección organiza los procesos de Admisión, teniendo como base legal el Reglamento de Admisión a la UNSAAC, el mismo que ha sido aprobado por Resolución Nro. CU-290-2020-UNSAAC de 20 de agosto de 2020 y modificado por Resoluciones Nros. CU-310-2020UNSAAC de 10 de septiembre de 2020, CU-328-2020UNSAAC, de 24 de septiembre de 2020, CU-378-2020-UNSAAC de 12 de noviembre de 2020 y CU-418-2020-UNSAAC del 10 de diciembre de 2020, Resolución Nro. CU-296-2021-UNSAAC, de fecha 24 de septiembre de 2021 y Resolución Nro. CU-336-2021-UNSAAC de fecha 21 de octubre de 2021;

Que, conforme se desprende del segundo considerando, el Reglamento de Admisión a la UNSAAC, ha sido objeto de constantes modificaciones, habiéndose emitido diferentes resoluciones para cada modificación; por tanto, es oportuno recopilar en un solo cuerpo normativo las disposiciones legales que debe contener el Reglamento de Admisión;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General de Admisión, hace de conocimiento que el Directorio de Admisión juntamente que el Asesor Legal de la Institución, en varias reuniones han elaborado la propuesta de Reglamento de Admisión a la UNSAAC 2022 y por tal motivo elevan dicha propuesta para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, mediante Dictamen Legal Nro. 302-2022-DAJ-UNSAAC, el Director de Asesoría Jurídica de la Institución, opina favorablemente para que se apruebe el Reglamento de Admisión a la UNSAAC;

Que, la propuesta de Reglamento de Admisión a la UNSAAC 2022, presentada por la Directora General de Admisión, ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 23 de agosto y continuada el 24 de agosto de 2022. Producido el debate y revisado artículo por artículo, el pleno del Consejo ha aprobado por unanimidad el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO;

Que, conforme prescribe el artículo 59.2° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. c) del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;



Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, Reglamento de Admisión a la UNSAAC, Dictamen Legal Nro. 302-2022-DAJ-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO 2022**, que comprende ciento cuatro (104) artículos, cinco (5) Disposiciones Transitorias y Finales y 2 anexos; conforme al texto que en Anexo es parte integrante de la presente resolución

SEGUNDO.- DEROGAR todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado con la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de la Red de Comunicaciones, proceda con la difusión del Reglamento de Admisión a la Universidad nacional de San Antonio Abad de Cusco aprobado con la presente Resolución a través de la página web de la institución.

La Directora General de Admisión deberá adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y su publicación en la página web en coordinación con la Unidad de Red de Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TR.

RECTORADO.- VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE MODERNIZACIÓN.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- UNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (43).- CEPRU-UNSAAC.-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/MQL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO**

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



**REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
ANTONIO ABADE DEL CUSCO**

**(Aprobado por Resolución Nro. CU-198-2022-UNSAAC
de fecha 26 de agosto de 2022)**

Cusco, agosto de 2022

CONTENIDO

TÍTULO I: ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD.....	03
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	03
CAPÍTULO II: MODALIDADES DE ADMISIÓN	06
CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN.....	07
CAPÍTULO IV: REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN POR MODALIDADES.....	07
Sub capítulo I: Inscripción	
Sub capítulo II: Concurso de Admisión de Primera Oportunidad	
Sub capítulo III: Concurso de Admisión Ordinario	
Sub capítulo IV: Admisión Especial por haber ocupado el primer o segundo puestos de Educación Secundaria	
Sub capítulo V: Admisión por el Centro de Estudios Pre Universitario (CEPRU)	
Sub capítulo VI: Admisión para Graduados o Titulados	
Sub capítulo VII: Admisión para Deportistas Destacados	
Sub capítulo VIII: Admisión para Personas con Discapacidad	
Sub capítulo IX: Admisión para Víctimas de Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones	
Sub capítulo X: Admisión por Convenios	
CAPÍTULO V TRASLADO EXTERNO E INTERNO.....	18
Sub capítulo I: Traslado Externo	
Sub capítulo II: Traslado Interno	
CAPÍTULO VI DEL CONCURSO DE ADMISIÓN.....	21
Sub capítulo I: Prueba del examen de admisión	
Sub capítulo II: Calificación y publicación de resultados	
CAPÍTULO VII: INGRESANTES.....	23
CAPÍTULO VIII: PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS.....	24
CAPÍTULO IX: ÁREA DE CONOCIMIENTOS.....	25
CAPÍTULO X: ADMISIÓN EN FILIALES.....	27
CAPÍTULO XI: COMISIONES.....	27
Sub capítulo I: Comisiones del Proceso de Admisión	
Sub capítulo II: Comisión de Adjudicación y Calificación de Admisión Especial por ocupar el primer y segundo lugar de Educación Secundaria	
Sub capítulo III: Impedimentos para integrar comisiones	
CAPÍTULO XII FALTAS Y SANCIONES.....	32
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.....	34
ANEXOS.	

TÍTULO I ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Objeto del reglamento

El presente reglamento regula el proceso de admisión en sus distintas modalidades a la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC en adelante), por el que se reconoce el ingreso para cursar estudios de pregrado.

Artículo 2º Finalidad

El reglamento está dirigido a establecer los criterios y procedimientos de selección de estudiantes que habiendo concluido estudios de Educación Secundaria pretenden su admisión a la UNSAAC.

Artículo 3º Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Ley de Protección de Datos Personales N.º 29733.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. Aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y reglamento aprobado mediante D.S. 002-2014 MIMP
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. Ley N° 29544 que modifica artículos de la Ley N° 28036
- Ley N° 27277, Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, Decreto Supremo N° 003-2008-JUS y Decreto Supremo N° 047-2011-PCM modifica el Reglamento de la Ley N° 28592.
- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- Estatuto de la UNSAAC- 2015
- Reglamento Académico - UNSAAC
- Modelo Educativo de la Universidad, UNSAAC-2016
- Manual de Organización y Funciones (MOF) – Admisión - UNSAAC
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – RES-CU-265-2021-UNSAAC.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) – UNSAAC

Artículo 4º Órgano competente

El proceso de Admisión, en todas sus modalidades, es organizado, dirigido, ejecutado y evaluado por la Dirección de Admisión, nombrada por Resolución de Consejo Universitario. Depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico.

Artículo 5° La Dirección de Admisión tiene un directorio integrado, por:

- a. Director de Admisión: Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva.
- b. Coordinador Académico: Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva.
- c. Coordinador de Administración y Tarjetas: Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva.
- d. Coordinador de Marketing y Logística: Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva.
- e. Coordinador de Infraestructura y Planta Física: Docente Ordinario Asociado o Auxiliar a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva.

El directorio es presidido por el Director de Admisión. El periodo de vigencia es de dos (2) años.

Artículo 6° Las funciones de los integrantes del directorio de Admisión, son:

- a. Director de Admisión: Tiene como función, dirigir los diferentes procesos de admisión en coordinación con los integrantes de la Comisión de Admisión.
- b. Coordinador Académico: Tiene como función principal, organizar la elaboración de las pruebas de admisión y otros relacionados a la parte académica.
- c. Coordinador de Administración y Tarjetas: Tiene como función principal la preparación de tarjetas para los procesos de admisión.
- d. Coordinador de Marketing y Logística. Tiene como función principal dirigir la publicidad de los exámenes de admisión, dirigir la validación de documentos de los postulantes y la logística en general de cada uno de los procesos de admisión.
- e. Coordinador de Infraestructura y Planta Física. Tiene como función principal verificar y poner en operatividad la infraestructura donde los postulantes darán el examen de admisión.

Artículo 7° Autonomía funcional de la Dirección de Admisión

La Dirección de Admisión goza de autonomía funcional, depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los recursos humanos y presupuesto que el proceso requiera. Todos los órganos académicos y administrativos de la UNSAAC tienen obligación de atender los requerimientos de apoyo que formule la Dirección.

La Dirección de Admisión presenta un informe final al Vicerrectorado Académico para su evaluación, dentro de los treinta (30) días posteriores de concluido un proceso de admisión, bajo responsabilidad.

Artículo 8° Requisitos para ser admitido como estudiante regular

Para ser admitido como estudiante de pregrado en la UNSAAC, se requiere:

- a. Haber concluido satisfactoriamente los estudios de Educación Secundaria o haber concluido estudios equivalentes en el extranjero con la revalidación correspondiente.
- b. Haber obtenido un puntaje mayor o igual a 450 puntos de un total de 1000 puntos en la prueba de admisión.
- c. Alcanzar una vacante según el cuadro de méritos para la Escuela Profesional postulada.

Artículo 9° Impedimentos para postular

No pueden postular ni ser admitidos en modalidad alguna las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación sexual, delito de violencia contra la mujer en cualquiera de sus modalidades. Asimismo, no pueden postular aquellos que han incurrido en falta grave, según el Artículo 100° del presente reglamento.

Artículo 10° Presupuesto del proceso de admisión

La Dirección de Admisión propone ante la DIGA, el presupuesto destinado a atender la ejecución de cada uno de los procesos de admisión aprobados dentro de un ejercicio presupuestal, aprobado por el Consejo Universitario, conforme a las normas del Sistema Administrativo Nacional de Presupuesto.

Artículo 11° Carácter obligatorio del proceso

Las actividades, fechas y plazos establecidos en el calendario de actividades del proceso de admisión, son de estricto cumplimiento por quienes son partícipes en dicho proceso y tienen carácter obligatorio, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

Artículo 12° Control de documentos y participación del postulante

El control de documentos de identidad es desde el inicio de postulación y comprende la verificación de la documentación presentada por el postulante y su correcta participación se realiza en todas las etapas del proceso de admisión y está a cargo de comisiones conformadas según el presente reglamento.

Artículo 13° Aprobación de vacantes

El número anual de vacantes para las diferentes Escuelas Profesionales es aprobado por el Consejo Universitario a propuesta de cada Facultad, previa petición sustentada de la Escuela Profesional.

La propuesta se realiza previa evaluación de recursos presupuestales, infraestructura, académicos, facilidades de enseñanza, mercado ocupacional y en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.

Artículo 14° Del número de vacantes

El número de vacantes establecido por cada Escuela Profesional para el concurso de admisión ordinario y demás modalidades, se fija de acuerdo con el porcentaje establecido en el cuadro de distribución de vacantes por período semestral, aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la página web de la institución y comprendido en el Prospecto de Admisión respectivo.

Para tal efecto se considera:

- a. 100% Concurso de Admisión Ordinario.
- b. 100% Concurso de Admisión de Filiales
- c. 120% CEPRU - UNSAAC Ciclo Ordinario.
- d. 80% Concurso de Admisión de Primera Oportunidad.
- e. 55% CEPRU – UNSAAC Ciclo Primera Oportunidad

Artículo 15° Vacantes para admisiones

El número de vacantes para las distintas modalidades de admisión se determina para cada Escuela Profesional en base al número de vacantes del examen ordinario, de la forma siguiente:

- a. 50% Admisión especial por ocupar el primer y segundo puestos de Educación Secundaria, egresados el año inmediato anterior
- b. De 2% a 5% para titulados o graduados
- c. De 2% a 5% para traslados externos
- d. De 2% a 5% para deportistas destacados
- e. 5% para personas con discapacidad
- f. De 2% a 5% Programa Integral de Reparaciones
- g. De 2% a 5% para convenios aprobados por Consejo Universitario y otros establecidos por Ley.

CAPÍTULO II MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 16º Modalidades de Concurso de Admisión

Los procesos de admisión, de acuerdo al artículo 209º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco tienen las siguientes modalidades:

1. Concurso de Admisión Ordinario, en esta modalidad participan:

- a. Egresados del Nivel Secundario de Educación Básica Regular
- b. Egresados de Colegio de Alto Rendimiento COAR
- c. Egresados de Educación Básica Alternativa.
- d. Estudiantes que no lograron plaza vacante en la modalidad de concurso mediante CEPRU-UNSAAC.
- e. Estudiantes que no lograron plaza vacante a través de las modalidades especiales.
- f. Deportistas destacado y de acuerdo a su Reglamento.
- g. Personas con discapacidad, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 29973.
- h. Programa Integral de Reparaciones Ley N° 28592 Reg. D.S. N° 015- 2006-JUS y Decreto Supremo N° 047-2011-PCM modifica el Reglamento de la Ley N° 28592.
- i. Convenios aprobados por el Consejo Universitario

2. Concurso de Admisión Ordinario en filiales

Las filiales de la UNSAAC y sus Escuelas Profesionales, están ubicadas en las provincias de Canchis, Chumbivilcas, Canas y Espinar, y en los departamentos de Apurímac y Madre de dios. En esta modalidad participan:

- a. Egresados del Nivel Secundario de Educación Básica Regular
- b. Egresados de Colegio de Alto Rendimiento COAR
- c. Egresados de Educación Básica Alternativa.
- d. Estudiantes que no lograron plaza vacante en la modalidad de concurso mediante CEPRU-UNSAAC.
- e. Estudiantes que no lograron plaza vacante a través de las modalidades especiales.

3. Concurso de Admisión de Primera Oportunidad

En esta modalidad postulan quienes se encuentren cursando el último año de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa. La vacante obtenida es reservada hasta la presentación de los certificados de estudios de Educación Secundaria concluidos y acrediten la aprobación de los mismos.

4. Concurso de admisión por el Centro de Estudios Pre Universitario, denominado CEPRU-UNSAAC. Se rige por su Reglamento Interno.

5. Modalidad Especial

- a. Los dos primeros puestos de estudiantes del Nivel Secundario (EBR - EBA – COAR)
- b. Graduados o Titulados.
- c. Traslado interno.
- d. Traslado externo.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 17º Periodicidad de los procesos de admisión

Anualmente se organiza dos procesos de admisión:

El primer proceso incluye:

- a. Concurso de Admisión de Primera Oportunidad.
- b. Concurso de Admisión Especial que incluye:
 - Admisión por haber ocupado el primer y segundo puestos de Educación Secundaria.
- c. Concurso de Admisión Ordinario.
- d. Concurso de Admisión Ordinario para Filiales.

El segundo proceso incluye:

- a. Concurso de Admisión Ordinario que incluye:
 - Admisión para Personas con Discapacidad
- b. Concurso de Admisión para Filiales.
- c. Concurso de Admisión Especial que incluye:
 - Graduados y Titulados
 - Traslados Internos
 - Traslados Externos

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN POR MODALIDADES

Sub capítulo I Inscripción

Artículo 18º Proceso de inscripción

Para ser admitido como postulante a la UNSAAC se requiere inscribirse a través de la página Web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.; que consiste en el siguiente procedimiento:

1. Registro de datos del postulante: En esta etapa el postulante realiza una preinscripción con los datos solicitados en la plataforma web, la misma que tiene calidad de declaración jurada, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Número de documento nacional de identidad (DNI)
- b. Apellido paterno
- c. Apellido materno
- d. Nombres
- e. Fecha de nacimiento
- f. Dirección actual

- g. Teléfono celular
- h. Email
- i. Discapacidad: Discapacidad Motriz, Discapacidad Visual, Visual y Esquema Corporal, Disminuidos Visuales, Discapacidad Auditiva, Autismo, Discapacidad Mental, Parálisis Cerebral, Discapacidad Intelectual, Sordoceguera. Otros: Síndrome de Asperger, Hemiplejía no Identificada, Estenosis Congénita de la Válvula Aortica, Multidiscapacidad, Discapacidad Física, Trastorno del Espectro Autista, T. por Déficit de Atención con Hiperactividad, T. Específico del Aprendizaje, T. Mentales y del Comportamiento, Enfermedades Raras, Talla Baja, Talento, Superdotación.
- j. Sexo
- k. Padre o apoderado: datos personales
- l. Año de egreso del colegio
- m. Promedio de nota obtenida de 1ro a 5to de educación secundaria para postulantes de primer y segundo puestos de los colegios nacionales y particulares.
- n. Nombre del colegio donde terminó sus estudios
- o. Ubigeo de colegio donde terminó sus estudios
- p. Ubigeo de nacimiento
- q. Ubigeo de domicilio actual
- r. Lengua nativa del postulante
- s. Lengua extranjera del postulante si es que tuviera
- t. Escuela profesional 1: elección de la primera opción de postulación
- u. Escuela profesional 2: elección de la segunda opción de postulación
- v. Aceptación de términos, condiciones y sanciones, esta opción deberá ser marcada para rendir el examen de admisión.

2. Pago por derechos de admisión: El postulante efectúa el pago por derecho de admisión a través de la plataforma de pago virtual de la UNSAAC con el siguiente proceso:

- a. Ingresar a la proforma de pagos virtuales e ingresar su número de DNI.
- b. Elegir la opción de admisión.
- c. La plataforma de pago virtual genera un número de transacción.
- d. Realizar el pago con tarjeta de débito/crédito o ventanillas de una entidad financiera.
- e. Imprimir el comprobante de pago

3. Validar pago y elegir escuela profesional: La universidad valida el pago realizado registrando el número de transacción de pago, con el siguiente proceso;

- a. Registrar en la plataforma de inscripción del postulante el comprobante de pago
- b. La plataforma verifica y hace válido el pago. Validado el pago, permite la elección de la Escuela Profesional a que postula. De lo contrario no permitirá elegir Escuela Profesional.
- c. Subir un archivo de fotografía actual en tamaño pasaporte en fondo blanco (nombre del archivo: número de DNI en formato .jpg, dimensiones: 704 x 480 píxeles), esta fotografía es validada por la Comisión de Inscripción.

4. Validación de fotografía y datos del postulante: La universidad comprueba, si la fotografía está acorde con las características solicitadas, dentro de las 24 horas de cumplida el numeral 3:

- a. La Comisión de Inscripción comprueba las características específicas de la fotografía.

- b. Sí la fotografía cumple con las características especificadas, la comisión da conformidad a la fotografía y el postulante está apto para imprimir su carné de postulante virtual.
- c. Sí la fotografía no cumple con las características especificadas, el postulante debe volver a subir una nueva fotografía a través de la plataforma web. La comisión comunica al postulante de tal circunstancia mediante celular o correo electrónico y el postulante regresa a la etapa 3.

5. Impresión de carné digital y declaración jurada: El postulante imprime a color el carné de postulante que le corresponde y concluye con su inscripción y está apto para rendir el examen de admisión.

El postulante tiene obligación de portar el carné de postulante virtual y su DNI para ingresar al campus universitario el día del examen.

Artículo 19º Postulación

Se postula a una Escuela Profesional mediante inscripción en el área correspondiente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 8º.

Artículo 20º Acreditación del postulante

Producida la inscripción, el postulante es acreditado por la Dirección de Admisión. En caso de extravío o deterioro de la acreditación, el postulante debe solicitar duplicado, previo pago de la tasa correspondiente.

Sub capítulo II Concurso de Admisión de Primera Oportunidad

Artículo 21º Carácter de la modalidad: Primera Oportunidad

Esta modalidad se realiza una vez al año y está dirigida a los estudiantes que se hallan cursando el último año de Educación Secundaria. Constituye una primera oportunidad de postulación.

El postulante se somete a una prueba especial de selección múltiple de aptitudes y conocimientos, que se realiza en fecha prevista en el Calendario de Actividades. Las vacantes se cubren según el puntaje alcanzado hasta completar el número de vacantes ofertadas para cada Escuela Profesional; siempre que alcance el puntaje mínimo 450/1000.

Están impedidos de postular a la UNSAAC, en la modalidad de Primera Oportunidad:

- a. Los estudiantes que el último año de Educación Secundaria hicieron traslado a programas no escolarizados.
- b. Los estudiantes que postularon en otra modalidad de admisión anterior a esta, excepto los postulantes por la modalidad del CEPRU.

Artículo 22º Requisitos adicionales para la postulación

El postulante que se presenta a esta modalidad de admisión está obligado a presentar, además de los documentos exigidos por el literal a) del artículo 8º del presente Reglamento, lo siguiente:

Constancia oficial de estar cursando el último año de Educación Secundaria que incluya la fotografía actual del alumno u otro documento equivalente dispuesta por el MINEDU.

Dicha constancia exime de la presentación de certificados de estudios, los mismos que deben presentarse en caso de lograr una vacante al culminar el quinto grado de Educación Secundaria, en la fecha que señale la Dirección General de Admisión. La omisión da lugar a la revocación de la vacante alcanzada.

El postulante que no logre vacante en esta modalidad, tiene expedito el derecho a postular en el concurso ordinario u otras modalidades que permitan su postulación, cumpliendo los requisitos exigidos para cada modalidad.

Artículo 23° Renuncia de vacante alcanzada.

El postulante que alcance vacante en la modalidad de Primera Oportunidad y desee postular en otras modalidades de admisión del mismo proceso, necesariamente debe expresar su renuncia a la vacante alcanzada, por escrito y treinta (30 días) antes del inicio del proceso de inscripción a la nueva modalidad, ante la Dirección de Admisión, sin cuyo documento no se admitirá la inscripción.

Sub capítulo III Concurso de Admisión Ordinario

Artículo 24° Carácter de la modalidad: Concurso de Admisión Ordinario

La admisión por concurso ordinario consiste en la participación de los postulantes debidamente inscritos para tal modalidad y rendir la prueba general de selección múltiple de aptitudes y conocimientos; para alcanzar una vacante en la Escuela Profesional a la que postula.

Los postulantes por esta modalidad de admisión necesariamente deben cumplir con lo previsto por el inciso a) del artículo 8° y el artículo 16°.

Sub capítulo IV Admisión Especial por haber ocupado el primer y segundo puestos de Educación Secundaria

Artículo 25° Carácter de la modalidad: Admisión por haber ocupado el primer y segundo puestos de Educación Secundaria.

La admisión por esta modalidad, se otorga al estudiante que haya ocupado el primer o segundo puesto, en la Institución Educativa donde realizó sus estudios del Nivel Secundario de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa y haber egresado el año académico inmediato anterior a su postulación; conforme a las vacantes que ofrece la UNSAAC. Igualmente se admite a los alumnos que hayan ocupado el primer o segundo puesto procedentes de los Colegios de Alto Rendimiento (RED COAR)

Los postulantes, se someten a la prueba de aptitudes y conocimientos que para tal efecto es preparada en la forma y fecha previstas.

En esta modalidad de admisión, las vacantes se adjudican según el cuadro de méritos establecido con el resultado de la calificación realizada, hasta cubrir el número de vacantes ofertados por cada Escuela Profesional.

La admisión se lleva a cabo una sola vez al año bajo las consideraciones establecidas en el presente reglamento y en la fecha fijada en el Calendario de Actividades para los concursos de admisión aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo 26º Requisitos adicionales para la postulación

El postulante que se acoge a la modalidad especial por haber ocupado primer o segundo puestos de Educación Secundaria está obligado a presentar, además de los documentos exigidos por el artículo 8º y artículo 16º del presente Reglamento los documentos siguientes:

- a. Copia certificada del acta de sesión de la Comisión Calificadora de la Institución Educativa de origen o resolución Directoral de orden de méritos.
- b. Constancia de haber ocupado primer o segundo puesto.
- c. Certificado de estudios de Educación Secundaria originales que incluya el orden de mérito y promedio ponderado, visado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción respectiva.

Artículo 27º Calificación de expedientes

Los documentos presentados son verificados respecto a su originalidad por la comisión de inscripción para declarar la procedencia o improcedencia de la postulación, sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme a ley.

Artículo 28º Renuncia de vacante alcanzada

El postulante que alcance una vacante y desee postular en otras modalidades de admisión del mismo proceso, obligatoriamente debe renunciar a la vacante alcanzada, mediante solicitud en formato oficial, diez (10) días hábiles anteriores a la finalización del proceso de inscripción según el cronograma de actividades a la nueva modalidad, ante la Dirección de Admisión.

Artículo 29º Pérdida de vacante

El postulante de primer y segundo puestos en Educación Secundaria que no postule al concurso de Admisión Especial en el periodo inmediato siguiente a la conclusión de sus estudios, no puede postular al siguiente examen de la misma modalidad.

Los postulantes que no adjudican vacante o no rindan la prueba en el proceso de Admisión Especial, tienen expedito su derecho para presentarse al concurso de admisión ordinario inmediato, pagando únicamente por trámite documentario.

Los postulantes de esta modalidad que hayan logrado una vacante en primera oportunidad o vía CEPRU pierden automáticamente la vacante obtenida con anterioridad.

Artículo 30º Adjudicación de vacantes

Una vez establecido el cuadro de méritos, la comisión especial nombrada por Consejo Universitario procede a la adjudicación de vacantes por Escuelas Profesionales.

Para la adjudicación de vacantes en la modalidad especial por haber ocupado el primer y segundo puestos en Educación Secundaria, el postulante debe estar presente. De no hacerlo, pierde la adjudicación de vacante.

El acto de adjudicación de vacante es público, se cumple en el local, fecha y hora señalados en el calendario de actividades del concurso de admisión.

El acto se inicia invitando a los postulantes en estricto orden de méritos para que elijan la vacante en la Escuela Profesional de su preferencia, hasta completar el número establecido de vacantes ofrecidas.

En caso de empate en la última vacante, en la elección de una Escuela Profesional tiene prioridad el estudiante que haya obtenido mayor puntaje en el promedio aritmético del certificado de estudios de Educación Secundaria; si el empate continua, ingresan los postulantes que empatan.

Sub capítulo V Admisión por el Centro de Estudios Pre Universitario (CEPRU)

Artículo 31º Ingreso por selección en el CEPRU

Ingresan a la UNSAAC sin el requisito de la prueba de Concurso de Admisión Ordinario, los estudiantes del Centro de Estudios Pre Universitario UNSAAC-CEPRU, que hayan logrado vacante conforme a su Reglamento.

Artículo 32º Regularización de los documentos

Los estudiantes que alcanzan vacante, deben presentar a la Dirección de Admisión, dentro del cronograma establecido en el Calendario de Actividades para los concursos de admisión, los documentos exigidos por el artículo 8º y el Certificado de Estudios de Educación Secundaria originales.

Los documentos presentados son objeto de fiscalización posterior según lo previsto por el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y normas reglamentarias conexas. Cualquier falsedad detectada da lugar a la declaración de nulidad de la admisión alcanzada, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Artículo 33º Resultados académicos de estudios realizados en CEPRU

La Dirección del CEPRU remite a la Dirección de Admisión un informe de los resultados generales del rendimiento de los estudiantes y evaluación final considerando el orden de mérito. Identificando a los estudiantes que cubrieron vacante en primera vuelta y segunda vuelta; número total de vacantes adjudicadas y aquellas no cubiertas, incluyendo el cómputo general por escuelas profesionales y áreas. Así también deberá alcanzar información perteneciente a los postulantes e ingresantes de acuerdo al formato de SUNEDU cuando se le peticione, esto para ser emitido y validado por el Sistema de Información Universitaria.

Artículo 34º Adjudicación de vacantes no cubiertas por el CEPRU

La adjudicación de vacantes no cubiertas es realizada por la Comisión de Admisión y el Directorio del CEPRU de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. De existir vacantes no cubiertas para escuelas profesionales, los estudiantes que cursaron estudios en el CEPRU pueden acceder a una vacante en otra escuela profesional de su área, manifestando su expreso consentimiento.

2. La adjudicación de la plaza vacante, se realiza en acto público en la fecha prevista en el cronograma de actividades del CEPRU con presencia del estudiante, en estricto orden de méritos.
3. El CEPRU debe remitir a la Dirección de Admisión los documentos previstos en el art. 8º y certificado de estudios originales de educación secundaria, así como el informe respectivo de acuerdo al artículo 33º.

Artículo 35º Renuncia de vacante alcanzada

El postulante del Centro de Estudios Pre Universitario, CEPRU-UNSAAC, que alcanza una vacante y desee postular en otras modalidades de admisión del mismo proceso, previamente debe renunciar, por escrito, a dicha vacante alcanzada, ante la Dirección de Admisión antes de finalizado el proceso de inscripción de admisión. Posteriormente con el informe de la Dirección de Admisión, el Vicerrectorado Académico emitirá una resolución, autorizando la renuncia.

Artículo 36º Reserva de vacante para estudiantes de Educación Secundaria

Los postulantes que estén cursando estudios de Educación Secundaria y que alcancen una vacante mediante estudios en el CEPRU-UNSAAC, tienen derecho a reservar dicha vacante, mediante resolución del Vicerrectorado Académico.

Los estudiantes del CEPRU-UNSAAC que obtengan vacante estando en tercero o cuarto grados de secundaria, tienen reserva de vacante con vigencia hasta el año inmediato posterior en que el estudiante haya concluido sus estudios secundarios y presente los certificados de estudios originales a la Dirección de Admisión para la emisión de la constancia de ingreso.

La reserva debe ser formalizada mediante resolución del Vicerrectorado Académico.

Artículo 37º Vacantes no cubiertas

Las vacantes no cubiertas en el Centro de Estudios Pre Universitario, CEPRU-UNSAAC en las formas previstas por el presente reglamento, se agregan al número de vacantes del Concurso de Primera Oportunidad y Concursos Ordinarios, respectivamente.

Sub capítulo VI

Admisión para Graduados o Titulados

Artículo 38º Admisión de Graduado o Titulado

Tiene derecho a postular a la UNSAAC, quién ostente: título profesional otorgado por una universidad peruana o extranjera o titulados en los Centros de Educación Superior con rango Universitario, de conformidad a la Segunda y Tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30220 y la modificatoria establecida por Ley N° 30489.

Artículo 39º Requisitos para la postulación

Los postulantes en la modalidad de graduados o titulados deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Solicitud dirigida al Rector mediante el sistema de trámite documentario – PLADDES, según calendario académico.
- b. Recibo por derecho de admisión.
- c. Copia del diploma de grado académico o título profesional registrado en la SUNEDU. Los que proceden de universidades extranjeras deben presentar constancia de inscripción de la Resolución de reconocimiento del Grado o Título extranjero expedido por la SUNEDU o revalidación del título profesional o grado académico registrado también en la SUNEDU.
- e. Copia de certificados de estudios de pregrado o su equivalente para el caso de universidades extrañas.

Artículo 40º Evaluación del expediente

El expediente presentado con los requisitos exigidos, es evaluado por la comisión especial de cada Escuela Profesional presidida por el Director de la Escuela.

La evaluación consiste en verificar la conformidad de los documentos exigidos por el artículo 39º del presente reglamento y lo regulado por el capítulo VI del Título I del Reglamento Académico de la UNSAAC; considerando la afinidad de la Escuela Profesional por área establecida en el presente reglamento y establecer el promedio ponderado de los certificados de estudios con tres dígitos decimales. Pudiendo, para tal caso, utilizar la tabla de equivalencia de notas, aprobada para convalidación de asignaturas. También se establece el menor tiempo empleado o cumplido para culminar los estudios.

Si el postulante logra vacante, presentará para la adjudicación, los certificados de estudios de Pregrado originales o su equivalente para el caso de universidades extranjeras con la apostilla o legalizaciones según sea el caso. También presentarán el diploma del título profesional con la apostilla si pertenecen a universidades de países adscritos al Convenio de La Haya; de lo contrario deben estar legalizados por el Consulado del Perú en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los documentos presentados son sometidos a una fiscalización posterior. Cualquier falsedad detectada da lugar a la anulación de la vacante alcanzada.

Artículo 41º Adjudicación de vacantes.

Una vez evaluado y calificado el expediente, el Director de la Escuela Profesional informa los resultados en estricto orden de méritos al Decano de la Facultad, instancia que emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual será comunicado a la Dirección de Admisión para su registro.

También se deberá emitir informe sobre el proceso de ingreso por la modalidad de Admisión de Graduados y titulados; mantenido el orden de mérito y cantidad de vacantes ofertadas según cuadro de vacantes aprobado por consejo universitario; esta información contendrá la lista de los postulantes, file documentado de los postulantes, lista de los ingresantes, file documentado de los ingresantes y proceso de calificación; en un plazo no mayor a 10 días emitido la resolución de otorgamiento de vacantes.

Subcapítulo VII

Admisión para Deportistas Destacados

Artículo 42º Admisión en la modalidad de Deportista Destacado

El postulante en la modalidad de Deportistas Destacados debe ser acreditado por el Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo establecido por la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 modificada por la Ley N° 29544 y Ley N° 30474 y otras normas legales complementarias.

Artículo 43º Deportista Destacado

El deportista destacado, es aquella persona que reúne los requisitos que establece el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales.

Artículo 44º Requisitos adicionales

Para hacer valer la postulación en calidad de Deportista Destacado en esta modalidad de admisión, se debe acreditar, además de los requisitos estipulados por el artículo 15º del presente Reglamento, los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios originales de educación secundaria.
- b. Copia literal de la Ficha Técnica del Registro Nacional del Deporte como deportista afiliado calificado, otorgada por el IPD.
- c. Constancia actualizada de aprobación expedida por el IPD de la propuesta por la Federación Nacional respectiva, según se trate de la disciplina deportiva, para su incorporación como estudiante universitario regular.
- d. Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de deportista destacado.
- e. Carta de compromiso para representar a la UNSAAC en competencias deportivas

Los documentos presentados son sometidos a una fiscalización posterior. Cualquier falsedad detectada da lugar a la anulación de la vacante alcanzada.

Artículo 45º Evaluación del postulante

Los postulantes que estén comprendidos en esta modalidad de admisión acceden a la UNSAAC previa evaluación, debiendo someterse a una prueba general y obtener nota mínima de ingreso.

En caso de empate en la última vacante entre dos o más postulantes, la prioridad en la elección de una Escuela Profesional tiene el postulante que acredite mayor promedio aritmético en los certificados de estudios secundarios.

La adjudicación de vacante por esta modalidad obliga al deportista a representar a la UNSAAC en los eventos y competencias de su disciplina deportiva y formar parte de la selección de la Institución. La Unidad de Bienestar Universitario tiene obligación del seguimiento de cumplimiento de lo establecido cada semestre académico y da cuenta a la Dirección de Registro y Servicios Académicos.

En caso de incumplimiento injustificado por el estudiante admitido, éste se somete a las sanciones correspondientes sin perjuicio de la declaración de nulidad de su admisión.

Sub capítulo VIII

Admisión para Personas con Discapacidad

Artículo 46º Carácter de la admisión

Las personas con discapacidad debidamente acreditadas ingresan a la UNSAAC de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29973. Para tal efecto, se reserva el número de vacantes conforme al artículo 13º del presente reglamento.

Artículo 47º Evaluación del postulante

Los postulantes que estén inmersos en esta modalidad de Admisión ingresan previa evaluación de requisitos. Debiendo someterse a la prueba general, hasta completar el número de vacantes establecido para cada escuela profesional conforme al presente Reglamento, siempre que alcancen el puntaje mínimo exigido.

En caso de empate en la última vacante para una Escuela Profesional, se toma en cuenta al estudiante que acredite mayor promedio aritmético en los certificados de estudios de Educación Secundaria.

Artículo 48º Requisito adicional para la postulación

El postulante debe adjuntar además de los requisitos establecidos en el artículo 8º del presente Reglamento, lo siguiente:

- a. Certificado de discapacidad expedido por una Institución del Ministerio de Salud reconocida.
- b. Copia del carnet (digital o físico) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- c. Certificado de estudios secundarios concluidos en Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa en original.
- d. Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior universitaria o no universitaria haciendo valer su calidad de persona con discapacidad
- e. Certificado electrónico de carecer de antecedentes penales.
- f. Pago por derechos de inscripción

Los documentos presentados son sometidos a fiscalización posterior. Cualquier falsedad detectada da lugar a la anulación de la vacante alcanzada.

Sub capítulo IX

Admisión para Víctimas de Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones

Artículo 49º Beneficiarios de Admisión conforme a Ley

Los funcionarios y servidores públicos, alcaldes, regidores, y gobernadores víctimas de terrorismo, así como sus hijos, serán admitidos en el proceso de admisión a la UNSAAC, según lo establecido por la Ley N° 27277, debiendo someterse a la prueba general y cubrir la vacante según el porcentaje previsto y siempre que alcance el puntaje mínimo exigido.

Igual derecho asiste a las víctimas de terrorismo o sus hijos comprendidos en el Programa de Reparaciones en Educación del Programa Integral de Reparaciones de

Víctimas de la Violencia Política a que se refiere la Ley N° 28592. Para tal efecto, debe previamente suscribirse el convenio regulado por el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y Decreto Supremo N° 047- 2011- PCM, cumpliendo lo establecido por el Decreto Supremo N° 001-2016-JUS.

Los postulantes comprendidos en estas modalidades de admisión postulan a la UNSAAC por única vez.

Artículo 50° Requisitos adicionales

Los postulantes en esta modalidad, además de los requisitos fijados por el artículo 8° del presente Reglamento deben presentar, de acuerdo a ley lo siguiente:

- a. Certificado de acreditación a nombre del beneficiario expedido por el Consejo de Reparaciones, que lo reconozca como tal en el régimen indemnizatorio comprendido en la Ley N° 28592. En igual forma para los beneficiarios como víctimas de terrorismo a que se refiere la Ley N° 27277, se requiere el documento de acreditación por el órgano competente.
- b. Certificado de estudios originales de Educación Secundaria concluidos Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa o Colegio de Alto Rendimiento
- c. Certificado de antecedentes penales.
- d. Declaración Jurada con intervención del fedatario institucional, de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de víctima del terrorismo o beneficiario del Programa Integral de Reparaciones
- e. Certificado del Acta de Nacimiento en original para acreditar la filiación.

Los documentos presentados son sometidos a fiscalización posterior. Cualquier falsedad da lugar a la declaración de nulidad de la vacante alcanzada; sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Sub capítulo X Admisión por Convenios

Artículo 51° Admisión por Convenios

La UNSAAC otorga vacantes para postulantes que estén comprendidos dentro de un Convenio vigente a la fecha de postulación.

La UNSAAC cumpliendo con el principio previsto por el inciso 5.8 del artículo 5° de la Ley Universitaria reserva vacantes a los estudiantes egresados de Educación Secundaria de comunidades nativas o distritos de extrema pobreza, y estén comprendidos en un convenio Marco o Específico aprobado por el Consejo Universitario, con la representación legal de las comunidades beneficiadas que reúnan las condiciones previstas por las normas.

No se acepta participación de postulantes no acreditados o de solvencia dudosa, tampoco se admite cualquier forma de mediación o de intermediarios o gestor de intereses.

El número de vacantes se fija conforme al inciso g) del artículo 15° del presente Reglamento.

Artículo 52º Evaluación previa

Los postulantes que estén comprendidos en esta modalidad de convenios acceden a la UNSAAC previo un ciclo de preparación en el CEPRU, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo de ingreso exigido, hasta completar el número de vacantes señalados de acuerdo al artículo 51º del presente reglamento.

En caso de empate en la última vacante entre dos o más postulantes, la prioridad en la elección de una Escuela Profesional tiene el postulante que acredite mayor promedio aritmético en los certificados de estudios de Educación Secundaria.

Artículo 53º Requisitos adicionales para la inscripción de postulante por convenio

- a. Copia del certificado de la partida de Nacimiento en original para acreditar la filiación, conforme a lo previsto por el literal b) del numeral 5.1 del artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1246.
- b. Certificado de estudios de Educación Secundaria concluidos en original donde acredite haber realizado los cinco años de estudios en institución educativa perteneciente o cercana a la comunidad nativa de origen.
- c. Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria sin hacer valer o haciendo valer su derecho de pertenecer a organizaciones nativas.
- d. Documento de acreditación de residencia o pertenencia a una de las Comunidades representadas por el Organismo Nativo.
- e. Pago por derechos de inscripción.

Los documentos presentados son sometidos a fiscalización posterior. Cualquier falsedad da lugar a la anulación de la vacante alcanzada; sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Artículo 54º Oficialización de la admisión

El postulante de comunidad nativa amazónica que logre vacante según lo dispuesto por el artículo 52º, con el informe de la Dirección de Admisión, es admitido en calidad de estudiante regular de la UNSAAC mediante Resolución del Vicerrectorado Académico.

CAPÍTULO V TRASLADO EXTERNO E INTERNO

Sub capítulo I Traslado Externo

Artículo 55º Traslado Externo

Por el Traslado Externo se autoriza el registro de matrícula de un estudiante procedente de otra universidad del país o del extranjero a escuelas profesionales de la UNSAAC. Este proceso se efectúa de acuerdo con el calendario de actividades académicas. La postulación a traslado externo solo es procedente para la misma Escuela Profesional o escuela afín en que se cursó en la universidad de origen.

Artículo 56º Condición académica necesaria

Por el Traslado Externo, de conformidad al numeral 98.2 del artículo 98º de la Ley
Reglamento de Admisión

30220, quién esté realizando estudios universitarios o en Institución de ese nivel, que acrediten el periodo de estudios y acumulado el mínimo de créditos exigidos, deberá acreditar haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, puede solicitar su admisión a la UNSAAC, sometiéndose a las normas del presente reglamento.

Artículo 57º Requisitos

Para el Traslado Externo, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Rector mediante el sistema de tramite documentario – PLADDES de acuerdo al calendario académico
- b) Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) para ciudadano peruano y carné de extranjería o pasaporte para extranjero para verificar identidad
- c) Certificado de estudios originales, expedido por la Universidad de origen, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o y acreditar acumulados setenta y dos (72) créditos. Los que proceden de universidades extranjeras, deben acreditar con certificado de estudios originales u documento oficial análogo revalidados de acuerdo a ley y que cuente con la Apostilla o legalizaciones, según sea el caso.
- d) Certificado de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- e) Plan de Estudios y Sílabos visados de las asignaturas aprobadas en la universidad de procedencia.
- f) Certificado de no ser deudor de la universidad de procedencia.
- g) Constancia certificada de no haber sido separado por medida disciplinaria o por bajo rendimiento académico expedida por la Universidad de procedencia.
- h) Pago por derechos de traslado externo

Los estudiantes extranjeros no requieren de visa para la postulación y matrícula. Una vez admitidos y matriculados deben obtener la visa correspondiente según las normas de extranjería vigentes.

Artículo 58º Criterios para la evaluación del expediente

Corresponde a la comisión especial nombrada por el Consejo de Facultad, integrada por docentes de la Escuela Profesional respectiva, evaluar el expediente en la fecha establecida por el Calendario de Actividades Académicas de la UNSAAC y proceden en función al expediente formado a analizar caso por caso, bajo los siguientes criterios:

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente Reglamento.
- b. Tienen preferencia los postulantes que:
 - Proviene de la misma área.
 - Mayor creditaje en su formación académica.
 - Mayor promedio ponderado de la totalidad de asignaturas aprobadas hasta tres dígitos.
- c. En caso de empate ingresa el postulante con mayor promedio ponderado.

Artículo 59º Oficialización del Traslado Externo

Una vez cumplida la evaluación, con el informe de la comisión, el Director de la Escuela Profesional informa al Decano los resultados en estricto orden de méritos, para su registro en la Dirección de Admisión y la emisión de la resolución correspondiente por el Decano de la Facultad concernida.

También se deberá emitir informe sobre el proceso de ingreso por la modalidad de traslado externo; mantenido el orden de mérito y cantidad de vacantes ofertadas según cuadro de vacantes aprobado por el Consejo Universitario; esta información contendrá la lista de los postulantes, file documentado de los postulantes, lista de los ingresantes, file documentado de los ingresantes y proceso de calificación; en un plazo no mayor a 10 días emitido la resolución de otorgamiento de vacantes.

Sub capítulo II Traslado Interno

Artículo 60º Traslado Interno

Por traslado interno, un estudiante realiza el cambio de registro de matrícula de una escuela profesional a otra, sea dentro de la misma Facultad u otra diferente. En este caso, tal movilidad solo es posible una vez.

Artículo 61º Condición académica necesaria

El estudiante regular que desee tramitar traslado interno deberá acreditar haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.

Artículo 62º Requisitos

El estudiante regular a traslado interno debe acreditar los siguientes requisitos adicionales:

- a. Solicitud dirigida al Rector mediante el sistema de tramite documentario – PLADDES según al calendario académico
- b. Recibo por derecho de traslado interno.
- c. Ficha de seguimiento académico original
- d. Constancia expedida por el Director de Escuela Profesional de no hallarse comprendido en bajo rendimiento académico al momento de su postulación.

Artículo 63º Criterios para la evaluación del expediente

Corresponde a la comisión especial nombrada por el Consejo de Facultad, integrada por docentes de la Escuela Profesional respectiva, evaluar el expediente en la fecha establecida por el Calendario de Actividades Académicas de la UNSAAC y proceden en función al expediente formado a analizar caso por caso, bajo los siguientes criterios:

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente Reglamento.
- b. Tienen preferencia los postulantes que:
 - Proviene de la misma área.
 - Mayor creditaje en su formación académica.
 - Mayor promedio ponderado de la totalidad de asignaturas aprobadas hasta tres dígitos.
- c. En caso de empate ingresa el postulante con mayor promedio ponderado.

Artículo 64º Oficialización del Traslado Interno

La admisión procede con una resolución del Decano y es remitida al Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional, Dirección de Registro y Servicios Académicos, Unidad de Centro de Computo, Facultad de origen del recurrente, Unidad de Bienestar Universitario, Dirección General de Admisión, interesado y archivo.

La resolución de traslado dispone, así mismo, que la convalidación de asignaturas sea atendida por la Comisión de Convalidaciones y Homologaciones a petición del estudiante.

También se deberá emitir informe sobre el proceso de ingreso por la modalidad de traslado interno; mantenido el orden de mérito y cantidad de vacantes ofertadas según cuadro de vacantes aprobado por consejo universitario; esta información contendrá la lista de los postulantes, file documentado de los postulantes, lista de los ingresantes, file documentado de los ingresantes y proceso de calificación; en un plazo no mayor a 10 días emitido la resolución de otorgamiento de vacantes.

CAPÍTULO VI DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

Sub capítulo I Prueba del Examen de Admisión

Artículo 65° De la Prueba

La prueba es general para todas las modalidades. Es elaborada por la comisión nombrada por el Consejo Universitario según corresponda, en sesión extraordinaria conforme al presente Reglamento.

La prueba tiene las mismas características y es para todas las modalidades. Es objetiva, de selección múltiple y consta de ochenta (80) preguntas de conocimientos de conformidad al anexo 1. Para su desarrollo el postulante dispone de dos (2) horas y treinta (30) minutos. Se someten a esta prueba los postulantes en todas las modalidades.

Está prohibido, la modificación o incremento de puntuación una vez realizada la primera y única calificación.

Artículo 66° Prueba aplicable

La prueba es aplicable a los postulantes en las modalidades siguientes:

- a. Concurso de Admisión Ordinario.
- b. Concurso de Admisión Ordinario en filiales.
- c. Concurso de Admisión de Primera Oportunidad.
- d. Los dos primeros puestos de estudiantes del Nivel Secundario (EBR - EBA – COAR).
- e. Deportistas destacados.
- f. Personas con discapacidad.
- g. Víctimas de Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones.
- h. Convenios vigentes aprobados por Consejo Universitario.

Artículo 67° Organización de las pruebas

Las pruebas del concurso de admisión son organizadas en base a preguntas de selección múltiple. La prueba consta de un texto que describe la pregunta y en número de cinco (5) opciones de respuesta alternativas. Entre las opciones de respuesta, sólo una es correcta y las restantes son incorrectas.

La propiedad de edición de las pruebas elaboradas según prevé el presente reglamento y directivas aprobadas por la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, pertenece a la UNSAAC; la misma es devuelta a la UNSAAC por los postulantes una vez

finalizado el examen. Para su edición por terceros, requiere autorización previa de la Institución y el pago de regalía.

Artículo 68º Comisión responsable de Recepción de Prueba

La recepción de la prueba se inicia con la preparación del material de escritorio; su distribución y recepción de las tarjetas de identidad y respuestas son entregadas a la Comisión de Traslado, procesamiento de tarjetas y publicación de resultados.

Artículo 69º Elaboración de la prueba

La prueba es elaborada por una comisión constituida para tal fin mediante sorteo en sesión extraordinaria de Consejo Universitario. La Comisión nombrada elabora la prueba en la fecha, hora y lugar señalados oportunamente.

La prueba se elabora con preguntas previo sorteo de los temarios correspondientes de las asignaturas cuyos contenidos (anexo 2) son aprobados y publicados oportunamente en el prospecto de admisión y página Web de Admisión- UNSAAC.

Sub capítulo II Calificación y publicación de resultados

Artículo 70º Calificación de la prueba

La calificación de pruebas se realiza bajo el control de la comisión de traslado, procesamiento de tarjetas y publicación de resultados. El proceso de calificación es automático, está a cargo de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, bajo responsabilidad de su Director, así como la participación de un fiscalizador informático, nominado por la Dirección de Admisión y aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo 71º Garantía y seguridad de la calificación

La calificación cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, para garantizar su transparencia y objetividad. Se realiza de forma anónima y automática, haciendo lectura por separado de las hojas de identificación y las hojas de respuesta de los postulantes que se presentaron a rendir el examen de admisión.

En las filiales se califica del mismo modo; excepcionalmente en forma manual

Artículo 72º Criterio para la calificación

La calificación de las pruebas se realiza tomando el criterio siguiente:

- a. Pregunta bien contestada : 05 puntos
- b. Pregunta no contestada : 01 punto
- c. Pregunta mal contestada : 00 puntos

El coeficiente de calificación para cada una de las preguntas es de 2.5; la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC formula un programa informático que permite procesar la calificación de forma automática, con la seguridad y garantía según las normas técnicas vigentes, pasible de auditoría. Lo actuado en filiales también es pasible de auditoría.

Artículo 73º Publicación de los resultados

Los resultados de la prueba se publican según las modalidades de postulación para la sede y filiales como máximo dentro de las 24 horas siguientes a la conclusión de la prueba.

Los resultados son publicados a través del portal web de la UNSAAC. Está prohibida su reproducción sin autorización expresa de la Institución.

Los resultados del concurso de admisión en sus diversas modalidades y procesos son inapelables y no cabe revisión alguna de la totalidad o parte del proceso.

CAPÍTULO VII INGRESANTES

Artículo 74º Presentación de documentos

El ingreso a las Escuelas Profesionales de la UNSAAC es por estricto orden de méritos.

Los ingresantes a la UNSAAC deben presentar sus certificados de estudios del Nivel Secundario concluidos satisfactoriamente, de acuerdo con el cronograma del calendario de actividades del concurso de admisión. La omisión da lugar a la anulación de la vacante alcanzada.

Los documentos presentados son sometidos a fiscalización posterior. Cualquier falsedad detectada da lugar, a la declaración de nulidad de su admisión a la UNSAAC, sin perjuicio de las responsabilidades pertinentes.

Artículo 75º Constancia de ingreso

Los ingresantes que cumplan con el artículo 74º recaban la constancia de ingreso expedida por la Dirección de Admisión dentro del Calendario de Actividades del Concurso de Admisión.

Artículo 76º Examen médico

El examen médico del ingresante es obligatorio. Se realiza en el lugar y fecha establecidos por el calendario de actividades del proceso de admisión. Es requisito indispensable para la matrícula.

Artículo 77º Matrícula de Ingresante

El proceso de matrícula del estudiante en su respectiva Escuela Profesional, se realiza una vez cumplido lo previsto por los artículos 75º y 76º según lo establecido por el Calendario Académico respectivo, constituyéndose en estudiante regular, según lo previsto por el Reglamento Académico.

Quien haya logrado ingreso y cumplido los requisitos exigidos en los artículos 74º, 75º y 76º, tiene derecho a reservar su admisión hasta por un semestre académico. Vencido dicho plazo pierde automáticamente el derecho de su admisión a la UNSAAC.

Artículo 78º Ingreso de estudiante regular a otra Escuela Profesional

El estudiante regular de la UNSAAC que logra ingresar en primera o segunda opción a una Escuela Profesional distinta a la que venía cursando, debe necesariamente registrar su matrícula en la Escuela Profesional que ingresa en el último concurso de admisión, quedando automáticamente anulado el ingreso a la Escuela Profesional inmediata anterior estando imposibilitado a continuar y reiniciar estudios en la misma.

La Unidad del Centro de Cómputo está obligada a retirar el registro como estudiante en la Escuela Profesional anterior a la nueva admisión.

Artículo 79º Cuadro de méritos

El cuadro general de ingresantes elaborado por el centro de cómputo, expresa el estricto orden de méritos por cada una de las modalidades y Escuelas Profesionales, en la sede y filiales de la UNSAAC.

Artículo 80º Asignación de vacante en caso de empate

En caso de producirse empate de puntaje en la última vacante, en cualquiera de las modalidades especificadas en el artículo 16º del Presente Reglamento, los postulantes en tal situación tienen derecho de ingreso a la UNSAAC.

Artículo 81º Patrimonio documental y registro de información

Los expedientes de los postulantes ingresantes pasan a formar parte del archivo documentario de la UNSAAC, bajo custodia de la Dirección de Admisión.

La Dirección de Admisión registra obligatoriamente, en libros debidamente organizados, y por medio electrónico por escuelas profesionales y modalidad de ingreso, la información en estricto orden de méritos de los ingresantes en cada concurso de Admisión. Además, debe administrar un archivo de seguridad.

El registro contiene la siguiente información:

- a. Listado de ingresante por Escuela Profesional, numeración correlativa, código de inscripción, apellidos y nombres, puntaje total obtenido, puntaje vigesimal, consignando como «ingresante», orden de mérito e Institución Educativa de procedencia.
- b. Comprobante de pago y certificado de estudios originales del ingresante.
- c. Listado de postulantes por Escuela Profesional con sus respectivas notas según orden de mérito.

La información registrada debe estar rubricada por los integrantes de la Comisión de Traslado, Procesamiento de Tarjetas y Publicación de Resultados o la Comisión de Adjudicación de Plazas Vacantes según sea el caso.

CAPÍTULO VIII PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS

Artículo 82º Prohibición de postulación a la misma Escuela Profesional

Los estudiantes regulares e ingresantes de la UNSAAC, están prohibidos de postular nuevamente a la misma Escuela Profesional en la que cursan estudios o tienen registro de haber estado cursando estudios o hallarse con reserva de matrícula. De producirse tal hecho, queda automáticamente anulada su postulación sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar.

Artículo 83º Prohibición de postulante admitido en otras modalidades del mismo proceso de admisión

Los postulantes admitidos en una modalidad de admisión están impedidos de postular en las modalidades posteriores del mismo proceso, salvo el caso previsto en los artículos 21º, 25º y 33º del presente Reglamento. La omisión de renuncia, da lugar a la anulación automática de la vacante alcanzada en la última postulación.

CAPÍTULO IX ÁREA DE CONOCIMIENTOS

Artículo 84º Áreas por características

Para el proceso de admisión se considera cuatro (4) áreas integradas por escuelas profesionales agrupadas por características y exigencias afines. El postulante puede elegir una opción en el área que desea.

AREA "A" : INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS				
CODEP	CODSUNEDU	ESCUELA PROFESIONAL	AREA	SEDE/FILIAL
101	P43	Arquitectura	A	Cusco
102	P45	Ingeniería Eléctrica	A	Cusco
103	P53	Ingeniería Geológica	A	Cusco
104	P55	Ingeniería Metalúrgica	A	Cusco
105	P54	Ingeniería De Minas	A	Cusco
106	P47	Ingeniería Mecánica	A	Cusco
107	P49	Ingeniería Química	A	Cusco
108	P44	Ingeniería Civil	A	Cusco
109	P01	Química	A	Cusco
110	P02	Física	A	Cusco
111	P03	Matemática	A	Cusco
112	P48	Ingeniería Informática Y De Sistemas	A	Cusco
113	P51	Ingeniería Agroindustrial (Sede Sicuani)	A	Sicuani
114	P46	Ingeniería Electrónica	A	Cusco
116	P50	Ingeniería Petroquímica	A	Cusco
AREA "B" : CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA VIDA				
CODEP	CODSUNEDU	ESCUELA PROFESIONAL	AREA	SEDE/FILIAL
201	P11	Agronomía	B	Cusco
202	P05	Biología	B	Cusco
203	P22	Enfermería	B	Cusco
204	P21	Farmacia y Bioquímica	B	Cusco
205	P19	Medicina Humana	B	Cusco
206	P12	Zootecnia	B	Cusco
208	P13	Ingeniería Forestal (Puerto Maldonado)	B	Puerto Maldonado
209	P20	Odontología	B	Cusco
210	P16	Ingeniería Agropecuaria (Andahuaylas)	B	Andahuaylas
211	P23	Obstetricia (Andahuaylas)	B	Andahuaylas
214	P16	Ingeniería Agropecuaria (Sede Santo Tomas)	B	Santo Tomás
215	P17	Medicina Veterinaria (Sicuani)	B	Sicuani
216	P17	Medicina Veterinaria (Espinar)	B	Espinar

AREA "C" : CIENCIAS EMPRESARIALES				
CODEP	CODSUNEDU	ESCUELA PROFESIONAL	AREA	SEDE/FILIAL
301	P06	Ciencias Administrativas	C	Cusco
302	P07	Contabilidad	C	Cusco
303	P08	Economía	C	Cusco
304	P09	Turismo	C	Cusco
AREA "D" : CIENCIAS SOCIALES				
CODEP	CODSUNEDU	ESCUELA PROFESIONAL	AREA	SEDE/FILIAL
401	P25	Antropología	D	Cusco
402	P26	Arqueología	D	Cusco
403	P24	Derecho	D	Cusco
404	P27	Historia	D	Cusco
405	P41	Ciencias de la Comunicación	D	Cusco
409	P28	Psicología	B	Cusco
421	P29	Filosofía	D	Cusco
		EDUCACION		
410	P38	Educación Secundaria Especialidad Matemática y Física-Cusco	D	Cusco
411	P34	Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales-Cusco	D	Cusco
412	P37	Educación Secundaria Especialidad Lengua y Literatura-Cusco	D	Cusco
413	P35	Educación Secundaria Especialidad Ciencias Sociales-Cusco	D	Cusco
414	P36	Educación Secundaria Especialidad Educación Física-Cusco	D	Cusco
415	P31	Educación Primaria-Cusco	D	Cusco
		EDUCACION FILIAL CANAS		
416	P31	Educación Primaria-Canas	D	Canas
417	P30	Educación Inicial-Canas	D	Canas
		EDUCACION FILIAL ESPINAR		
418	P38	Educación Secundaria Especialidad Matemática y Física-Espinar	D	Espinar
419	P34	Educación Secundaria Especialidad Ciencias Naturales-Espinar	D	Espinar
420	P31	Educación Primaria-Espinar	D	Espinar

CAPÍTULO X ADMISIÓN EN FILIALES

Artículo 85° Concurso de admisión en filiales.

Los concursos de admisión en las filiales de la UNSAAC, se procesan según el calendario de actividades aprobado por el Consejo Universitario. Se rigen por el mismo procedimiento de la sede central. Los postulantes rendirán el examen en el local de la filial donde se inscribieron y para la Escuela Profesional correspondiente.

CAPÍTULO XI COMISIONES

Sub capítulo I Comisiones del Proceso de Admisión

Artículo 86° Desarrollo del Proceso de Admisión

Para cada concurso de admisión se establecen comisiones con la participación de las autoridades universitarias, profesores ordinarios, estudiantes regulares y personal administrativo de la UNSAAC en forma y modo que determine el Consejo Universitario y la Dirección de Admisión, según lo establecido en el presente reglamento en coordinación con el Vicerrectorado Académico. Los integrantes de las comisiones son solidariamente responsables.

Artículo 87° Nombramiento de comisiones

Las comisiones se constituyen según estricta necesidad del número de integrantes y en atención a la disponibilidad de recursos.

El Consejo Universitario nombra las siguientes comisiones:

- a. Elaboradora de prueba.
- b. Especial de recepción de prueba
- c. Traslado, procesamiento de tarjetas y publicación de resultados
- d. Control de la ciudad universitaria por pabellones (Control de protocolos sanitarios)
- e. Control, vigilancia y supervisión técnico-administrativa (Control de protocolos sanitarios)
- f. Especial calificadora de expedientes de víctimas de terrorismo, plan integral de reparaciones, deportistas destacados, personas con discapacidad y convenios específicos aprobado por consejo universitario
- g. Adjudicación de vacantes para: Primeros y segundos puestos de Educación Secundaria.

La Dirección de Admisión nombra las comisiones de:

- a. Coordinadores.
- b. Inscripción de postulantes virtual.
- c. Planta física.
- d. Revisora de expedientes modalidad especial.
- e. Control, recepción de prueba y tarjetas.
- f. Apoyo logístico y técnico administrativo.
- g. Servicios diversos.

Sus funciones se establecen en directivas para cada comisión.

El incumplimiento injustificado da lugar a sanción según previsto en el artículo 103° del presente reglamento.

Los participantes en las comisiones, de elaboración de prueba y las que atienden funciones el día del examen están terminantemente prohibidos de portar carteras, mochilas, celulares, aparatos electrónicos u otros objetos que no corresponden. Si se diera cualquier hecho que ponga en duda la transparencia del proceso de admisión, son separados inmediatamente del proceso e impedidos de participar en procesos de admisión por el término de dos (2) años, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales a que hubiere lugar.

Artículo 88° Comisión elaboradora de prueba

La Comisión elaboradora de la prueba general para el concurso de admisión, es presidida por el Vicerrector Académico de la UNSAAC e integrada de la siguiente manera:

- a. Un miembro de la Dirección de Admisión.
- b. Los integrantes nombrados por sorteo en sesión extraordinaria del Consejo Universitario:
 - Un Decano integrante del Consejo Universitario que hace las veces de secretario,
 - Un Decano fiscal.
 - Un estudiante perteneciente al tercio estudiantil del Consejo Universitario.

Participan en calidad de observadores, sin voz ni voto y su ausencia no impide continuar con el procedimiento:

- Un representante del gremio de docentes.
- Un representante del gremio de trabajadores administrativos.

- c. Los docentes ordinarios de la UNSAAC sorteados como elaboradores de prueba

Participan también un representante del Órgano de Control Institucional y un representante del Ministerio Público. Su ausencia no impide ni descalifica el acto.

Ingresa al local de elaboración de prueba, únicamente el personal docente y administrativo, nombrado por el Consejo Universitario y por la Dirección de Admisión servidores administrativos en calidad de personal de apoyo; incluidas personas de servicio de seguridad y atención de refrigerios.

El personal docente integrante de la comisión, cualquiera sea su función en ella o el personal administrativo participante, están prohibidos de ingresar portando aparatos electrónicos o cualquier otro medio de comunicación con el exterior y el interior.

Todos los participantes en el acto de elaboración de prueba están prohibidos de llevar la prueba elaborada al momento de abandonar el local. El incumplimiento da lugar a lo previsto por el artículo 101° del presente Reglamento.

Artículo 89° Conformación de la comisión especial de recepción de prueba

La Comisión especial de recepción de prueba, es presidida por el Rector. Tiene como

función supervisar el correcto desarrollo de la recepción de la prueba.

Integran la comisión:

- a. El Director de Admisión
- b. Un Decano
- c. El Secretario General de la UNSAAC que actúa como fedatario
- d. Un estudiante perteneciente al Tercio Estudiantil del Consejo Universitario, su no participación no invalida el acto.

Participan, un representante acreditado del Órgano de Control Institucional y un representante del Ministerio Público. Su inasistencia no impide ni descalifica el acto.

Participan en calidad de observadores, sin voz ni voto y su inasistencia no invalida el acto:

- Un representante del gremio de docentes
- Un representante del gremio de trabajadores administrativos
- Un representante estudiantil, debidamente acreditado

Artículo 90º Comisión de Control, Recepción de Prueba y Tarjetas

La Comisión de control, recepción de prueba y tarjetas, es nombrada por la Dirección de Admisión. Tiene como función el control de la recepción de las tarjetas de identidad y respuestas de los postulantes, la entrega de estas tarjetas a la comisión de traslado para su procesamiento y publicación de resultados.

Esta comisión se nombra de acuerdo a los requerimientos específicos de cada proceso. Las funciones se establecen en directivas aprobadas por la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario a propuesta de la Dirección de Admisión.

La comisión está conformada por:

- a. Un coordinador general a cargo de un integrante de la Dirección de Admisión
- b. Coordinadores de área
- c. Coordinadores de tarjetas
- d. Docentes receptores de prueba
- e. Delegados del Tercio Estudiantil ante consejos de facultad

Excepcionalmente pueden participar como receptores de prueba docentes ordinarios de tiempo parcial, siempre y cuando no se cubra con docentes ordinarios de tiempo completo o dedicación exclusiva.

Artículo 91º Comisión de traslado, procesamiento de tarjetas y publicación de resultados

La comisión de traslado, procesamiento de tarjetas y publicación de resultados es presidida por el Rector. Tiene como función dirigir y garantizar el procesamiento de las tarjetas de identificación y respuestas en el local de la Unidad de Centro de Cómputo. Rúbrica los listados con los resultados de la prueba del concurso de admisión, para su posterior publicación y archivo.

Está integrada por:

Nombramiento por el Consejo Universitario:

- a. Un Decano nominado por sorteo,
- b. El Secretario General de la UNSAAC,
- c. El Director de Admisión,

- d. Un integrante de la Comisión de Admisión,
- e. Un delegado alumno del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario, nominado por sorteo.

Nombramiento por la Dirección de Admisión:

- a. El Director de la Unidad de Centro de Cómputo y el personal acreditado por este, que no se halle impedido según lo previsto por el reglamento
- b. El Director de Red de Comunicación Universitaria
- c. Un Fiscalizador informático.

En calidad de observadores, sin voz ni voto:

- a. Un representante del gremio de docentes acreditado
- b. Un representante del gremio de servidores administrativos, acreditado.
- c. Un representante del gremio de estudiantes, acreditado.

Su ausencia no invalida el acto.

Participan un representante del Órgano de Control Institucional y un representante del Ministerio Público. Su inasistencia no impide ni descalifica el acto.

Artículo 92º Comisión de control, vigilancia y supervisión técnico-administrativa

La comisión de Control, vigilancia y supervisión técnico-administrativa, es presidida por un Decano nominado por el Consejo Universitario por sorteo. Cumple la función de velar por el correcto y adecuado desarrollo de las actividades programadas, especialmente en la recepción de prueba.

Está integrada de la siguiente forma:

- a. Un Decano,
- b. Un integrante de la Dirección de Admisión,
- c. Un estudiante integrante del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario,
- d. Jefe de la Oficina de Planificación,
- e. Director General de Administración,
- f. Jefe de la Unidad de Talento Humano,
- g. Jefe de la Unidad de Logística.

Artículo 93º Comisión de control del campus universitario por pabellones y protocolo sanitario

La comisión de control del campus universitario y protocolo sanitario es presidida por el Vicerrector de Investigación, nominada por el Consejo Universitario; además cumple la función de recepción de pruebas del local de elaboración, junto con los coordinadores de área y de tarjetas, para su entrega a los presidentes de jurado, según el pabellón asignado. Cumplida esta labor, supervisa el desarrollo del examen de admisión en las áreas designadas. Cada comisión se conforma de acuerdo a cada proceso, a propuesta de la Dirección de Admisión, y está integrada por:

- a. Decanos
- b. Estudiantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario.
- c. Estudiantes del Tercio Estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

Sub capítulo II

Comisión de Adjudicación y Calificación de Admisión Especial por ocupar el primer y segundo lugar de Educación Secundaria

Artículo 94º Comisión de adjudicación de vacantes para los postulantes que participaron en la Modalidad Especial por ocupar el primer y segundo lugar en Educación Secundaria.

Está presidida por el Vicerrector Académico; sus integrantes son nombrados por el Consejo Universitario, de la siguiente forma:

- a. Un Decano
- b. El Director de Admisión
- c. Los miembros del directorio de la Dirección de Admisión

Participa un representante del Órgano de Control Institucional debidamente acreditado. Participa en calidad de observador sin voz ni voto un representante del gremio docente.

Artículo 95º Comisión especial de calificación de expedientes

La comisión especial para la evaluación de expedientes de deportistas destacados, víctimas de terrorismo y Programa Integral de Reparaciones, personas con discapacidad y convenios específicos aprobados por el Consejo Universitario. Es nombrada por el Consejo Universitario y es presidida por el Vicerrector Académico.

Está integrada por:

- a. Un decano
- b. Un integrante de la Dirección de Admisión

Participa un representante del Órgano de Control Institucional debidamente acreditado. Participa en calidad de observador sin voz ni voto un representante del gremio docente.

Sub capítulo III

Impedimentos para integrar comisiones

Artículo 96º Impedimentos para integrar comisiones

Los docentes ordinarios, estudiantes y trabajadores administrativos que patrocinen, dirijan, sean socios o presten servicios en academias de preparación preuniversitaria, instituciones educativas privadas, sea en lo académico o administrativo; los que desempeñen función edil, pertenezcan a directorios de instituciones o empresas públicas o cargos análogos, consejeros regionales y magistrados del Poder Judicial o Ministerio Público; están impedidos de participar en los diversos actos del proceso de admisión en sus diferentes modalidades.

Artículo 97º Prohibición por parentesco, relación conyugal o de hecho

Los docentes, personal administrativo y delegados del tercio estudiantil cuyos parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad; relación conyugal o de hecho estén postulando al concurso de admisión, no pueden integrar ninguna comisión durante la postulación del pariente, cónyuge o concubino. La transgresión a esta prohibición da lugar a sanción por falta administrativa muy grave y conforme a lo previsto por el reglamento del régimen disciplinario y procedimiento administrativo sancionador de docentes, personal administrativo y estudiantes. Formalizada por resolución.

Artículo 98º Impedimentos en razón al vínculo laboral y situaciones específicas

No pueden participar en el concurso de admisión los docentes y personal administrativo:

- a. Con licencia en sus diferentes modalidades.
- b. Los docentes ordinarios que se encuentren en Año Sabático.
- c. Los docentes de tiempo parcial y contratados.
- d. Los docentes que habiendo sido designados en comisiones por la Dirección de Admisión y no cumplan con dicha labor
- e. Los que tienen sanción administrativa formalizada por resolución.
- f. Los docentes que no entregaron los sílabos, notas o actas oportunamente en el semestre académico en curso e inmediato anterior al concurso de admisión.
- g. Los deudores a las bibliotecas especializadas o central de la UNSAAC

Los docentes que incurran en el inciso f., no podrán participar durante un (1) año en ninguna modalidad de admisión.

Artículo 99º Impedimento por labor previa o simultánea en centros de prestación de servicios

No pueden participar ni integrar comisiones del concurso de admisión, los docentes integrantes del Directorio, personal docente de asignatura y personal administrativo de la UNSAAC que laboran en el Centro de Estudios Pre-Universitario CEPRU-UNSAAC en todas sus modalidades.

Igualmente, no participan los docentes directivos y docentes del Instituto de Idiomas e Instituto de Sistemas.

Excepcionalmente por necesidad de servicio podrán participar docentes del CEPRU en su especialidad para la elaboración de prueba de asignaturas que se requieran.

CAPÍTULO XII FALTAS Y SANCIONES

Artículo 100º Faltas graves del postulante

El postulante incurre en falta grave por:

- a. Ser suplantado por tercero.
- b. Presentar documentos falsos.
- c. Portar, esconder, recibir utilizar aparatos o cualquier medio electrónico para comunicarse con el exterior o interior durante cualquiera de las pruebas que regula el Reglamento.
- d. Copiar o valerse de cualquier otro medio para simular, engañar, u obtener resultado favorable
- e. Portar o utilizar copias o resúmenes
- f. Encontrarse bajo efectos de consumo de alcohol o estupefacientes
- g. Ser sorprendido, recibiendo o emitiendo respuestas del examen en forma oral o escrita en el momento del examen.

En todos los casos de falta grave, el postulante será separado del proceso de admisión o, de ser el caso, la nulidad de ingreso obtenido mediante resolución emitida por la autoridad universitaria.

El postulante que incurre en la falta grave será impedido de manera permanente a postular a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, circunstancia que será publicada en el portal electrónico de la universidad, asimismo sus datos personales serán registrados en una base de datos del Centro de Cómputo de la universidad.

Artículo 101º Faltas graves del estudiante universitario o representante estudiantil

El estudiante universitario o representante ante el órgano de gobierno o de gremio estudiantil, incurre en falta muy grave por incumplimiento de deberes establecidos por los numerales 99.3, 99.6 y 99.9 del artículo 99º de la Ley N° 30220, cuando:

- a. Incumple los deberes establecidos en la Ley Universitaria y Estatuto Institucional
- b. Suplantar a un postulante
- c. Faltar de hecho o de palabra a la autoridad universitaria o algún integrante de la Dirección de Admisión, docente, personal administrativo o estudiante en cualquiera de los actos del proceso de admisión

En el caso de suplantación al postulante, será separado del proceso de admisión. En los demás casos se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento Disciplinario para estudiantes; sin perjuicio de la acción penal o civil que corresponda.

Artículo 102º Faltas graves de docentes y personal administrativo

Constituyen faltas graves para el docente y personal administrativo:

- a. Presentar documentos falsos
- b. Portar o utilizar aparatos electrónicos o cualquier otro medio de comunicación con el exterior e interior durante cualquiera de los actos o pruebas que regula el presente Reglamento
- c. Valerse de cualquier medio para engañar, favorecer, apoyar en conducta indebida de algún modo a algún postulante o entidad extrauniversitaria
- d. Procesar la información con negligencia
- e. Encontrarse bajo efectos de consumo de alcohol o estupefacientes.
- f. Otros que perjudiquen la transparencia y la imagen de la UNSAAC.

Las faltas graves de docentes y personal administrativo serán procesadas conforme al reglamento disciplinario pertinente, sin perjuicio de las acciones penales o civiles a que hubiere lugar.

De imponerse la sanción administrativa por las faltas graves el sancionado no podrá participar en el proceso de admisión por un periodo de dos (2) años.

Artículo 103º Impedimentos por incumplimiento

Los docentes ordinarios están impedidos de participar en el proceso de admisión, en los siguientes casos:

- a. No recoger el sobre de su nombramiento.
- b. No presentarse en la hora señalada e incumplan las funciones encomendadas por la Dirección de Admisión, después de haber aceptado y recogido el documento de su nominación.
- c. Los jurados receptores de prueba en cuyo salón se haya detectado error por llenado incorrecto de la ficha OMR (ficha de identificación, respuestas) de los postulantes. La sanción será solidaria en el caso que se presenten dos o más

jurados en la misma aula y oficializada vía resolución emitida por la autoridad competente.

Los servidores administrativos están impedidos de participar en el proceso de admisión, en los siguientes casos:

- a. No recoger el sobre de su nombramiento.
- b. No presentarse en la hora señalada e incumplan las funciones encomendadas, después de haber aceptado y recogido el documento de su nominación.
- c. No haber cumplido adecuadamente en validar la documentación del postulante en el proceso de inscripción.
- d. Los que incumplan el cargo al cual se inscribieron.

Los docentes y personal administrativo que incurran en las faltas mencionadas, no podrán participar durante un (1) año en ninguna modalidad de admisión.

El personal docente y administrativo que laboró en el proceso de admisión está en la obligación de recuperar las horas de trabajo en jornada ordinaria para lo cual la Unidad de Recursos humanos y el director de Departamento Académico verificará el cumplimiento de dicha recuperación.

Artículo 104° Participación de terceros

Las personas particulares o extrauniversitarias que incurran en forma directa o indirecta en las faltas previstas por el presente Reglamento serán denunciadas ante el Ministerio Público por los delitos en que hubiera incurrido, sin perjuicio de la responsabilidad civil por el daño causado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERO. - Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente reglamento.

SEGUNDA. - Por necesidad institucional debidamente sustentada, pueden participar docentes a tiempo parcial y docentes contratados.

TERCERA. - El presente reglamento puede ser adecuado ante cualquier emergencia sanitaria dispuesta por el gobierno nacional.

CUARTA. - El presente reglamento entra en vigencia, a partir del día siguiente de su publicación con la resolución que lo aprueba en el Portal Electrónico de la Institución.

QUINTA. - Los casos no previstos en el presente Reglamento, son resueltos por la Dirección de Admisión de la UNSAAC, con carácter resolutivo.

Cusco, agosto de 2022.

ANEXO 1

AREA DE CONOCIMIENTOS Y NÚMERO DE PREGUNTAS PARA LA PRUEBA GENERAL DE ADMISIÓN

ÁREA	CONOCIMIENTOS												NÚMERO DE PREGUNTAS
	MATEMÁTICA			CIENCIAS SOCIALES						CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARITMETICA	ALGEBRA	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	COMPETENCIA COMUNICATIVA	HISTORIA	GEOGRAFIA	ECONOMÍA	FILOSOFÍA Y LÓGICA	EDUCACIÓN CÍVICA	BIOLOGÍA	FÍSICA	QUÍMICA	
A	14	10	14	14							14	14	80
B	14	10		14						14	14	14	80
C	14	10		14	12	12	10		08				80
D	14	10		14	12	12		10	08				80

ANEXO N° 02: CONTENIDOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN POR ASIGNATURAS

ARITMÉTICA

1. TEORIA DE CONJUNTOS

Idea de conjunto, Relación de pertenencia, Determinación de un conjunto: Por extensión y por comprensión.- Representación gráfica de conjuntos: Venn Euler. Diagramas lineales y de Lewis Carroll.- Clases de conjuntos: conjuntos finitos e infinitos.- Conjuntos especiales: conjunto nulo, conjunto unitario, conjunto universal, conjunto de conjuntos, conjunto producto, conjuntos numéricos.- Relaciones entre conjuntos: Relación de inclusión, subconjuntos propios, conjunto potencia, igualdad de conjuntos, conjuntos disjuntos, conjuntos comparables, Propiedades.- Operaciones entre conjuntos: unión, intersección, diferencia, complemento. Diferencia simétrica. Propiedades.

2. SISTEMA DE NÚMEROS NATURALES Y ENTEROS

Sistema de números naturales: adición, multiplicación, relación de igualdad y orden. Propiedades.- Sistema de números enteros: adición, sustracción, multiplicación, Relación de igualdad y orden. Propiedades.- Problemas sobre las cuatro operaciones: adición, sustracción, multiplicación, complemento aritmético.- División entera.

3. SISTEMA DE NÚMEROS RACIONALES

Sistema de números racionales: adición, sustracción, multiplicación. Relación de igualdad y orden. Propiedades.- Propiedad de la densidad del conjunto de los números racionales.- Representación decimal de un número racional. Números decimales exactos. Números decimales inexactos: Periódico puro y periódico mixto.- Fracción generatriz de un número decimal. Propiedades.- Números fraccionarios. Clases de fracciones: propia, impropia, decimal, ordinaria, reducible, irreducible, homogénea y heterogénea. Propiedades.- Aplicaciones: problemas diversos, rebotes, piscinas, fracciones de áreas.

4. SUCESIONES Y SUMATORIAS NOTABLES

Progresiones: aritmética y geométrica.- Series: aritmética y geométrica.- Sumas notables. Sumatorias.

5. SISTEMAS DE NUMERACIÓN

Sistemas de numeración. Sistema posicional de numeración. Principio de orden y de base. Principales sistemas de numeración. Valor absoluto y relativo de una cifra. Representación literal de los numerales.- Descomposición polinómica: simple y por bloques.- Conversión de sistemas de numeración: De base n al sistema decimal. Del sistema decimal a base n . De base n a otro sistema de base m , donde $m \neq n \neq 10$.- Casos especiales de conversión de sistemas de numeración. Numeral de cifras máximas.- Bases sucesivas. Paridad de los numerales.

6. NÚMEROS PRIMOS

Números primos absolutos. Números primos entre sí. Números compuestos. Descomposición en factores primos de un número compuesto.- Estudio de los divisores de un número compuesto: Cantidad de divisores. Suma de divisores.- Producto de divisores. Suma de las inversas de los divisores. Función de Euler.

7. DIVISIBILIDAD

Divisibilidad y multiplicidad de un número. Operaciones con múltiplos. Números no divisibles.- Divisibilidad aplicada al binomio de Newton.- Principales criterios de divisibilidad: Divisibilidad por 2, 3, 4, 5,7, 8, 9,11, 13, 25 y125.

8. MÁXIMO COMÚN DIVISOR Y MÍNIMO COMÚN MÚLTIPLO

Máximo común divisor de dos o más números enteros positivos. Determinación del MCD: por factorización individual, por factorización simultánea, por el algoritmo de Euclides. Propiedades.- Mínimo común múltiplo de dos o más números enteros positivos. Determinación de MCM: por factorización individual, por factorización simultánea. Propiedades.

9. RAZONES Y PROPORCIONES

Razones: aritmética y geométrica.- Proporciones: aritmética y geométrica. Discretas y Continuas. Propiedades.- Serie de razones geométricas equivalentes. Propiedades.

10. MAGNITUDES PROPORCIONALES

Magnitudes: Directamente proporcionales e inversamente proporcionales. Propiedades.- Reparto proporcional simple: directo e inverso. Reparto proporcional compuesto.

11. REGLA DE TRES Y REGLA DE TANTO POR CIENTO

Regla de tres simple: directa e inversa.- Regla de tres compuesta.- Regla del tanto por ciento: problemas diversos, aumentos sucesivos y descuentos sucesivos, aplicaciones comerciales.

12. REGLA DE INTERES SIMPLE Y COMPUESTO

Regla de interés simple. Aplicaciones.- Regla de interés compuesto. Aplicaciones.

13. INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA

Introducción a la estadística. Clases de estadística: estadística descriptiva y estadística inferencial. Población y Muestra.- Variables: variable cualitativa: nominal y ordinal. Variable cuantitativa: discreta y continua.- Representación de datos cualitativos: tabla de frecuencias, gráficos: barras y circular.- Representación de datos cuantitativos: tabla de frecuencias. Gráficos: histograma, diagrama escalonado, polígono de frecuencias y ojiva.- Medidas de tendencia central: Media aritmética para datos no agrupados y datos agrupados. Interpretación y aplicaciones.- Mediana para datos no agrupados y datos agrupados. Interpretación y aplicaciones.- Moda para datos no agrupados y datos agrupados. Interpretación y aplicaciones.- Medidas de dispersión: rango o recorrido, varianza y desviación estándar. Interpretación y aplicaciones.

14. INTRODUCCIÓN A LAS PROBABILIDADES

Métodos de conteo: Principio de adición y multiplicación. Variaciones y Permutaciones sin repetición. Combinaciones sin repetición. Propiedades.- Experimento aleatorio. Espacio muestral. Eventos.- Definición clásica de probabilidad. Propiedades importantes. Aplicaciones.- Probabilidad condicional. Aplicaciones.- Teorema de la multiplicación de probabilidades. Aplicaciones.- Probabilidad total y Teorema de Bayes. Aplicaciones.- Probabilidad de eventos independientes. Aplicaciones.

ALGEBRA

1. POTENCIACION

Potenciación. Propiedades.- Ecuaciones Exponenciales. Propiedades.

2. POLINOMIOS

Polinomios: Valor numérico, suma de coeficiente y el término independiente del polinomio.- Grados: grado relativo y grado absoluto, de un monomio y de un polinomio.- Polinomios

especiales: homogéneos, ordenados, completos, completos y ordenados, polinomios idénticos y polinomios idénticamente nulos.

3. PRODUCTOS NOTABLES

Productos notables: cuadrado de un binomio y trinomio cuadrado perfecto, identidad de Legendre y de Lagrange.- Cubo de un binomio. Diferencia de cuadrados. Suma y diferencia de cubos. Identidad de Argand. Cuadrado de un trinomio y cubo de un trinomio.

4. DIVISION DE POLINOMIOS, TEOREMA DEL RESTO Y COCIENTES NOTABLES.

División de polinomios. Algoritmo de la división. Método de Horner y Método de Ruffini.- Teorema del resto.- Cocientes notables. Casos. Propiedades. Término cualquiera del cociente notable.

5. FACTORIZACIÓN DE POLINOMIOS

Método del factor común.- Método de las identidades.- Método del aspa. Aspa simple. Aspa doble. Aspa doble especial.- Método de evaluación o divisores binomios.

6. RACIONALIZACIÓN

Racionalización, cuando el denominador irracional es un monomio de cualquier orden.- Racionalización, cuando el denominador irracional es un binomio (o expresiones transformables a binomio) de segundo orden.- Racionalización, cuando el denominador irracional es un binomio o trinomio de tercer orden.

6. ECUACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO CON UNA VARIABLE REAL

Discusión y análisis de una ecuación de primer grado.- Solución y análisis de una ecuación de segundo grado.- Naturaleza de las raíces y propiedades de las raíces.- Reconstrucción de una ecuación cuadrática y ecuaciones equivalentes.

8. INECUACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO

Inecuaciones de primer grado con una variable.- Inecuaciones de segundo grado con una variable.

9. ECUACIONES E INECUACIONES CON VALOR ABSOLUTO

Ecuaciones de primer y segundo grado con valor absoluto. Propiedades.- Inecuaciones de primer y segundo grado con valor absoluto. Propiedades.

10. MATRICES Y DETERMINANTES

Matrices. Tipos especiales de matrices: matriz cuadrada, traza de una matriz. Matriz diagonal. Matriz escalar. Matriz identidad y Matriz triangular inferior y superior.- Relaciones entre matrices: matriz transpuesta y propiedades, matriz simétrica y antisimétrica.- Operaciones con matrices: adiciones de matrices y propiedades, multiplicación de una matriz por un escalar y multiplicación de matrices, y propiedades.- Determinante de una matriz de orden 2×2 y 3×3 . Propiedades. Matriz singular y no singular.- Matriz de cofactores. Matriz adjunta. Inversa de una matriz y sus propiedades.

11. RELACIONES

Producto cartesiano de dos conjuntos. Propiedades.- Relaciones binarias, dominio y rango.- Relaciones reales, dominio y rango.

12. FUNCIÓN

Función Binaria, dominio y rango.- Función real de variable real, dominio y rango.

13. FUNCIONES ESPECIALES

Función Identidad: dominio y rango.- Función lineal: dominio y rango.- Función cuadrática: dominio y rango.- Función raíz cuadrada: dominio y rango.- Función valor absoluto: dominio y rango.- Función escalón unitario: dominio y rango.- Función signo: dominio y rango.- Función entero mayor: dominio y rango.

14. CLASES DE FUNCIONES

Función inyectiva. Función suryectiva y Función biyectiva.

15. OPERACIONES CON FUNCIONES

Adición de funciones. Sustracción de funciones y Multiplicación de funciones.- Composición de funciones: Propiedades.- Función inversa: propiedades.

16. FUNCION EXPONENCIAL

Propiedades. Dominio y rango.

17. FUNCIÓN LOGARÍTMICA

Logaritmo de un número, propiedades.- Ecuaciones logarítmicas.- Dominio y rango de una función logarítmica.

GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA

1. NOCIONES BÁSICAS DE LA GEOMETRÍA.

Geometría euclidiana plana y del espacio. Figura geométrica. Relaciones entre figuras geométricas: congruentes, semejantes y equivalentes. Clasificación de las figuras geométricas: Convexas y no convexas. Figuras fundamentales de la geometría: punto, recta y plano. Líneas: recta, quebrada, mixta, curva; poligonal abierta, poligonal cerrada; semirecta, rayo. Axiomas de separación: de la recta, del plano y del espacio.

2. SEGMENTO DE RECTA

Segmento de recta: notación, elementos, mediatriz, propiedades. Operaciones con las medidas de segmentos. Proporcionalidad entre segmentos:

3. ÁNGULOS

Ángulo: Notación, elementos. Clasificación. Propiedades generales. Operaciones con medidas angulares.- Ángulos formados por dos rectas paralelas y una recta secante. Propiedades. Ángulos de lados paralelos y ángulos de lados perpendiculares. Propiedades.

4. TRIÁNGULOS

Triángulo: Notación, elementos y propiedades. Clasificación de los triángulos. Aplicaciones.- Líneas y puntos notables del triángulo: mediana y baricentro, bisectriz interior e incentro, bisectriz exterior y excentro, mediatriz y circuncentro, altura y ortocentro. Recta de Euler. Ángulos formados por las líneas notables del triángulo.

5. CONGRUENCIA Y SEMEJANZA DE TRIÁNGULOS

Congruencia de triángulos. Casos de congruencia: A.L.A., L.A.L., L.L.L. Propiedades.- Proporcionalidad en triángulos: teorema de la bisectriz interior y exterior, teorema del incentro, excentro. Menelao y Ceva.- Semejanza de triángulos. Casos de semejanza. Teorema de Thales. Propiedades.

6. RELACIONES MÉTRICAS DE TRIÁNGULOS RECTÁNGULOS Y OBLICUÁNGULOS
Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. Propiedades.- Relaciones métricas en un triángulo oblicuángulo. Teorema de Euclides, Teorema de Herón. Propiedades.

7. CUADRILÁTEROS

Cuadriláteros: notación, elementos, clasificación. Trapezoides: simétrico y asimétrico. Elementos y propiedades generales.- Paralelogramos: romboide, rectángulo, rombo y cuadrado. Elementos y propiedades generales.- Trapecios: isósceles, rectángulo y escaleno. Elementos, propiedades generales.

8. CIRCUNFERENCIA

Circunferencia: notación, elementos y propiedades. Ángulos con relación a una circunferencia y su medida: central, inscrito, semi-inscrito, ex-inscrito, interior y exterior.- Posiciones relativas entre dos circunferencias, propiedades. -Propiedades de las tangentes interiores, exteriores, secantes comunes, cuerdas y tangentes entre dos circunferencias y en una circunferencia.- Relaciones métricas entre líneas en la circunferencia: Teorema de Poncelet, teorema de las cuerdas, teorema de la secante y teorema de la tangente. Circunferencia y cuadrilátero, inscrito y circunscrito.

9. POLÍGONOS

Polígonos: elementos, clasificación. Polígonos convexos: clasificación. Propiedades generales.- Polígonos regulares: elementos. Propiedades generales. - Polígonos regulares de tres, cuatro, seis, lados: elementos y propiedades.

10. ÁREAS DE REGIONES: POLIGONALES, POLIGONALES REGULARES Y CIRCULARES PLANAS CONVEXAS

Área de regiones triangulares, propiedades generales. Relaciones entre las áreas de regiones triangulares: equivalentes y semejantes, área de la región hexagonal regular.- Área de regiones cuadriláteras convexas, propiedades generales, semejanza y relaciones entre áreas de regiones cuadriláteras.- Área del círculo, propiedades generales. Área porciones de regiones circulares.

11. RECTAS Y PLANOS EN EL ESPACIO, ÁNGULOS DIEDROS

Rectas y planos en el espacio. Teoremas y propiedades. Ángulo diedro, elementos, notación, clasificación y propiedades.

12. POLIEDROS

Poliedros convexos y no convexos, definición, elementos. Clasificación, Teorema de Euler y propiedades.- Poliedros regulares convexos, características, propiedades, área y volumen de los principales poliedros regulares y poliedros conjugados.- Prisma recto: Elementos, clasificación. Área y volumen. Tronco de prisma recto: Elementos, áreas y volumen.- Pirámide recta: Elementos, clasificación. Área y volumen. Tronco de pirámide recta: elementos, áreas y volumen. Pirámides semejantes.

13. SUPERFICIES Y SÓLIDOS DE REVOLUCIÓN

Cilindro circular recto y Tronco de cilindro circular recto: elementos, clasificación. Superficie desarrollada, áreas y volumen.- Cono circular recto y Tronco de cono circular recto: elementos, clasificación. Superficie desarrollada, áreas y volumen.- Esfera: área de la superficie esférica y elementos. Área de la zona esférica, casquete y huso esférico. Volumen de una esfera, volumen del sector, cuña, segmento esférico.

14. FUNDAMENTOS DE LA TRIGONOMETRÍA

Ángulo trigonométrico: Magnitud. - Sistemas de medición de ángulos: Sistema sexagesimal, sistema centesimal y sistema radial. Conversión de sistemas: Fórmula de conversión.

15. RAZONES TRIGONOMÉTRICAS DE ÁNGULOS AGUDOS

Razones Trigonométricas del ángulo agudo de un Triángulo rectángulo.- Razones trigonométricas recíprocas y complementarias, razones trigonométricas de ángulos notables de medidas de 30° , 37° , 45° , 53° y 60° .

16. ÁNGULO EN POSICIÓN NORMAL:

Ángulos de posición normal, coordenadas rectangulares, razones trigonométricas de un ángulo en posición normal (positivos y negativos).- Razones trigonométricas de ángulos cuadrantales y ángulos coterminales. Signos de las razones trigonométricas en los cuatro cuadrantes.- Reducción de ángulos al primer cuadrante.

17. IDENTIDADES TRIGONOMÉTRICAS

Identidad trigonométrica: identidad trigonométrica fundamentales: pitagóricas, recíprocas y de cociente. Identidad trigonométrica auxiliar. Problemas de: Simplificación, con condiciones y de eliminación.- Identidades con arcos compuestos: adición y sustracción de dos arcos; identidades auxiliares.- Identidades con arcos múltiples: arco doble, arco mitad y arco triple.- Transformaciones trigonométricas de las razones de seno y coseno de suma o diferencia a producto y de producto a suma o diferencia.

18. RESOLUCION DE TRIANGULOS Y ANGULOS VERTICALES Y HORIZONTALES

Resolución de triángulos: ley de la tangente, ley de las proyecciones, ley de carnot, ley de senos.- Ángulos verticales: Angulo de elevación y depresión.- Ángulos horizontales.

19. FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS

Círculo trigonométrico. Segmentos seno, coseno; recta tangente y recta cotangente, recta secante y recta cosecante.- Función seno y coseno: dominio, rango y gráfica. Propiedades.- Función tangente y cotangente: dominio, rango y gráfica. Propiedades.- Función secante y cosecante: dominio, rango y gráfica. Propiedades.

COMPETENCIA COMUNICATIVA

1. LA COMUNICACIÓN

Concepto. Fases de la comunicación: psíquica, fisiológica y física.- Elementos: emisor, receptor, canal, código, mensaje, referente y circunstancia.- Clases de comunicación: Por el código, por la relación emisor-receptor, por el mensaje, por el contexto.- Funciones de la comunicación: social, simbólica, lingüística, organizativa y cultural.- Naturaleza de la comunicación: integracional, transaccional, dinámica y recíproca.- Factores que influyen en el proceso comunicativo: facilidad lexicológica, actitudes, nivel de conocimiento y contexto sociocultural. Otros factores: de degradación, de perfeccionamiento.

2. EL LENGUAJE

Concepto. Características.- Funciones del lenguaje.- Planos del lenguaje: lengua y habla.-Diferencia entre lengua y habla.- Variaciones lingüísticas: dialecto, sociolecto e idiolecto. El interlecto.- El signo: tipos. El signo lingüístico y características.

3. FONOLOGÍA Y FONÉTICA

Concepto de fonología y fonética.- Unidades de estudio de la fonología: fonema y rasgos distintivos.- Unidades básicas de la fonética: elementos segmentales y suprasegmentales.- Clasificación de los fonemas: fonemas vocálicos y consonánticos.- División de la fonética en función del objeto de estudio: fonética general, fonética descriptiva y ortología.- Ramas de la fonética: fonética articulatoria, acústica y auditiva o perceptiva.

4. SÍLABA

Concepto. Constituyentes silábicos.- El silabeo. Frontera silábica. Reglas de segmentación.- Clases: Por el acento. Por la grafía o letra final. Por la cantidad de grafías o letras.- Secuencia vocálica y consonántica: Tautosilábica (diptongo y triptongo) y heterosilábica (hiato).- Principios de ordenación de los segmentos en la sílaba. Escala universal de sonoridad.

5. ACENTUACIÓN GRÁFICA O TILDACIÓN

Concepto. Funciones del acento.- Reglas generales de acentuación gráfica: Acentuación gráfica de palabras monosílabas. Acentuación gráfica de palabras polisílabas: agudas, llanas, esdrújulas y sobresdrújulas.- La acentuación gráfica de las palabras con secuencias vocálicas: palabras con diptongo. Palabras con triptongo. Palabras con hiato.- Tilde diacrítica en palabras monosílabas.- Tilde diacrítica en qué, cuál, quién, cómo, cuán, cuánto, cuándo, dónde, y adónde. Escritura con tilde y sin tilde.- Tilde diacrítica en el adverbio solo y los pronombres demostrativos. Tilde en aún/aun.- Acentuación gráfica de formas o expresiones complejas: Formas complejas escritas en una sola palabra, expresiones complejas formadas por varias palabras unidas con guion.

6. USO DE LAS LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

Consideraciones básicas y funciones.- La mayúscula inicial y la escritura enteramente en mayúsculas.- Mayúscula en nombres propios y expresiones denominativas.- La mayúscula condicionada por la puntuación.- Uso de las mayúsculas.- Uso de las minúsculas.- Mayúscula en siglas y acrónimos.

7. SIGNOS DE PUNTUACIÓN

Concepto. Funciones de los signos de puntuación.- Punto. Coma. Punto y coma.- Dos puntos. Puntos suspensivos.- Paréntesis. Comillas. Raya.- Signos de interrogación y exclamación.

8. SUSTANTIVO

Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Clases: Sustantivos comunes y propios.- Sustantivos contables y no contables.- Sustantivos concretos y abstractos.- Sustantivos individuales y colectivos.- Género del sustantivo.- Número del sustantivo.

9. EL PRONOMBRE

Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Casos: nominativo, acusativo, dativo y preposicional.- Uso correcto de los pronombres: la, las, lo, los, le, les.- Función anafórica y catafórica del pronombre.- Clíticos: proclíticos y enclíticos.- Clases de pronombres: personales, demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos, relativos, interrogativos y exclamativos.

10. EL ADJETIVO

Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Clases de adjetivos: adjetivos calificativos. Clases de adjetivos calificativos (explicativos, especificativos y epítetos). Los adjetivos gentilicios.- Grados de significación: grado positivo, comparativo y superlativo (relativo y absoluto).- Adjetivos determinativos: demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos, relativos, interrogativos y exclamativos.- Apócope del adjetivo.

11. EL ARTÍCULO Y EL ADVERBIO

Artículo. Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Clases de artículos. Contracción gramatical del artículo.- Funciones y valores del artículo. El hiato en los artículos.- Adverbio. Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Clases de adverbios.- Usos correctos e incorrectos del adverbio.- Locuciones adverbiales.

12. EL VERBO

Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Clases: Por su función o predicación. Por su forma o conjugación.- Accidentes gramaticales del verbo.- Verbos auxiliares.- Los verboides o formas impersonales: Infinitivo, gerundio y participio.

13. CONECTORES LÓGICO SEMÁNTICOS

Preposición. Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Las preposiciones del español.- Locuciones prepositivas.- **Conjunción.** Criterios semántico, morfológico y sintáctico.- Clasificación de la conjunción: coordinantes y subordinantes.- Locuciones conjuntivas.

14. LA SINTAXIS Y ORACIÓN GRAMATICAL

La sintaxis. Concepto. El sintagma.- Clases de sintagmas. El sujeto o sintagma nominal. Estructura y clases. El predicado o sintagma verbal. Estructura. Clases. Sintagma preposicional. Sintagma adjetival. Sintagma adverbial.- **La oración gramatical.** Concepto. Características.- Clasificación de la oración gramatical. Por su estructura sintagmática. Por la cantidad de verbos y proposiciones. Por su naturaleza o la actitud del hablante.

15. EL TEXTO Y LA LECTURA

El texto. Estructura interna del texto: Idea principal, ideas secundarias, tema y título.- Clases de texto: Por su forma: Narrativo, descriptivo, argumentativo, expositivo y dialogal.- Por su contenido: Informativo, científico, filosófico, humanístico y literario.- Por su estructura: Analizante, sintetizante, centrado, encuadrado y paralelo.- **La lectura.** Niveles de comprensión lectora: literal, inferencial y crítica.- Tipos de preguntas de comprensión lectora.

16. RELACIONES SEMÁNTICAS

Sinonimia.- Antonimia.- Paronimia.- Homonimia: Homofonía y homografía.- Hiperonimia-hiponimia, holonimia-meronimia.- Analogías.- Denotación y connotación.

HISTORIA DEL PERÚ EN EL PROCESO MUNDIAL

1. CIENCIA HISTÓRICA.

Concepto.- Componentes de la historia.- La historia como patrimonio.- Fuentes de la historia: concepto y clasificación.

2. HOMBRE DE LA PREHISTORIA

Proceso de hominización y origen del hombre.- La prehistoria: concepto y división.- Evolución del ser humano: Paleolítico, Mesolítico, Neolítico, Edad de los metales.

3. GRANDES CULTURAS DE LA ANTIGÜEDAD

Mesopotamia: Ubicación. Proceso histórico. Sumerios Acadios. Primer Imperio babilónico. Imperio Asirio. Segundo Imperio babilónico. Organización político social. Expresiones culturales y artísticas, arquitectura, escultura, escritura.- Egipto: Ubicación, proceso histórico, Imperio antiguo, Imperio Medio, Imperio Nuevo, Organización político social, Expresiones culturales artísticas, Arquitectura, Escultura, Escritura

4. MUNDO GRECO ROMANO

Grecia: Ubicación, proceso histórico. Grecia Arcaica o primitive. Grecia clásica o del apogeo. Grecia decadente o helenística. Organización política y social. Expresiones culturales y artísticas, arquitectura, escultura.- Roma: Ubicación, proceso histórico de Roma. Roma monárquica. Roma republicana. Roma Imperial. Expresiones culturales y artísticas, derecho, arquitectura.

5. PRIMERAS CULTURAS ANDINAS

Poblamiento de América: Teorías sobre el poblamiento de América: Teoría autoctonista, Teoría inmigracionista, de origen asiático, de origen oceánico: Melanésico y polinésico, de origen australiano.- Formación de la cultura andina – precerámico: Periodo de los nomads, Periodo de los seminómadas, Periodos de los sedentarios.

6. CULTURAS PREINCAS

Civilización Caral.- Horizonte temprano: Chavín, Paracas.- Intermedio Temprano: Nasca, Mochica.- Horizonte Medio: Tiahuanaco, Wari.- Intermedio Tardío: Chimú, Chanca.

7. CIVILIZACION INCA (Horizonte tardío)

Ubicación y evolución histórica de los incas. El Ayllu. Lo social. Lo político. Lo administrativo. Lo económico. Expresiones artísticas: arquitectura, cerámica, textilera.

8. MUNDO MEDIEVAL Y EL TRANSITO AL MUNDO MODERNO

Feudalismo: concepto, antecedents, características, elementos. Señor feudal. Vasallos. Feudo o tierra.- Surgimiento de la burguesía. Capitalismo mercantile. Renacimiento.

9. EXPANSIÓN EUROPEA

Descubrimientos geográficos: España.- Cristóbal Colón y su proyecto.- Capitulación de Santa Fe.- Viajes de Cristóbal Colón: Primer viaje, Segundo viaje, Tercer viaje, Cuarto viaje.

10. CONQUISTA DEL PERU

Empresa de expedición y la invasión al Tahuantinsuyo.- Viajes de Francisco Pizarro: Primer viaje, Segundo viaje, Capitulación de Santa Fe, Tercer viaje, Marcha de Cajamarca al Cusco.- Fundación de ciudades.- Resistencia de Manco Inca a la invasión.- Guerra civil entre los invasores: Batalla de las Salinas, Batalla de Chupas, Creación del Virreinato del Perú y la batalla de Añaquito, Batalla de Huarina, Batalla de Jaquijahuana.

11. EL PERIODO COLONIAL PERUANO

Repartimiento.- La Encomienda.- Ordenamiento Colonial: En lo político, En lo económico, En lo

social, En lo educativo. La educación elemental o primaria, La educación secundaria - colegios mayores, Colegios especiales para caciques. La educación superior.

12. EL MUNDO DURANTE EL SIGLO XVIII

La ilustración.- El despotismo ilustrado.

13. MOVIMIENTOS SOCIALES EN EL MUNDO COLONIAL AMERICANO

Las Reformas Borbónicas.- Los movimientos indígenas del siglo XVIII: La rebelión de Juan Santos Atahuallpa, La Revolución de José Gabriel Túpac Amaru, Causas, Etapas, Consecuencias.

14. TIEMPO DE LAS REVOLUCIONES

La Independencia de los Estados Unidos: Causas, Consecuencias.- La Revolución Francesa: Causas, Etapas, Consecuencias.

15. CRISIS DEL ORDEN COLONIAL E INDEPENDENCIA

Crisis de la monarquía Española.- Factores externos e internos de la Independencia.- La Invasión de Napoleón a España, 1808-1813.- Las juntas de gobierno en América.- José de San Martín y Matorras: José de San Martín y la expedición al Perú, Proclamación de la Independencia.- Simón Bolívar Palacios y la consolidación de la Independencia: Simón Bolívar Palacios y la expedición al Perú, Batallas de Junín y Ayacucho, Capitulación de Ayacucho.

16. CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA PERUANA

El protectorado de San Martín.- El Congreso Constituyente y la Constitución de 1823.- Formación del Estado-nación republicana.- El caudillismo militar post independencia.- La confederación Perú-boliviana.- El periodo del guano y salitre.- La Guerra del Pacífico: Causas y la declaratoria de Guerra, Tratado de Ancón, Consecuencias.

17. ESTADO PERUANO EN TRANSFORMACIÓN

La reconstrucción nacional.- La república aristocrática: el civilismo (1895-1919).- El oncenio de Leguía (1919-1930): Hechos resaltantes en el oncenio de Leguía, Aspectos limítrofes, La construcción vial, Los enclaves económicos, La rebelión de Luis M. Sánchez Cerro.

18. EL MUNDO ENTRE GUERRAS

Primera Guerra Mundial: Causas y Consecuencias.- La Depresión Mundial, 1929.- Segunda Guerra Mundial: Causas y consecuencias.- La Guerra Fría: Causas y Consecuencias.

19. ENTRE DICTADURAS Y DEMOCRACIAS: GOBERNANTES DEL PERÚ SIGLOS XX-XXI

Gobierno del Ochenio de Manuel A. Odría: 1948-1956.- Primer gobierno de Fernando Belaunde Terry: 1963-1968.- Gobierno Militar de Juan Velasco Alvarado: 1968-1975.- La Segunda Fase del Gobierno Militar Francisco Morales Bermúdez: 1975- 1980.- Regreso de la Democracia: Segundo Gobierno de Fernando Belaunde Terry 1980-1985.- La Década de la Crisis: Primer Gobierno Aprista Alan García Pérez 1985-1990.- La Década del Fujimorismo 1990-2000: Primer gobierno, Segundo gobierno, Tercer gobierno.- Valentín Paniagua Corazao y el gobierno de Transición: 2000-2001.- Gobierno de Alejandro Toledo Manrique: 2001-2006.- Segundo gobierno de Alan

GEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO

1. GEOGRAFÍA Y ESPACIO GEOGRÁFICO

Pensamiento geográfico: Geografía Antigua, Geografía Moderna y Geografía Nueva, Características y representantes (2).- Objeto de estudio de la Geografía, Espacio Geográfico: Elementos.- División de la Geografía: Geografía Física y Humana: especialidades.- Principios de la Geografía. Geografía Aplicada. Utilidad e importancia de la Geografía.

2. GEOSISTEMA Y ESPACIO EXTERIOR

El Geosistema, entidades, El Geosistema en el espacio exterior: Teoría de la Gran Explosión, Estructura del universo, Año luz.- El Geosistema en el Sistema Planetario Solar. Estructura del Sistema Planetario Solar.- Geodesia. La Tierra. Las 3 formas de la Tierra. Dimensiones de la Tierra.-Movimientos de la Tierra: Rotación y Traslación: Características y consecuencias. Las Estaciones.

3. CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Cartografía. Proyecciones cartográficas: cilíndrica, cónica, azimutal. Líneas imaginarias: Meridianos y Paralelos.- Coordenadas Geográficas y Coordenadas UTM. (zonas y bandas), El Perú en coordenadas UTM (zonas y bandas).- Conceptos básicos sobre Sistemas de Información Geográfica (GIS), Teledetección, Sistema de Posicionamiento Global (GPS): aplicaciones.- Husos Horarios.- Ejercicios de aplicación.

4. MAPAS: LECTURA E INTERPRETACIÓN

Los Mapas. Tipos de mapas: Según el tamaño de su escala, Según su función.- Elementos del mapa. Lectura e interpretación de los mapas.- La Carta Geográfica Nacional (escala 1:100 000): Características generales de una hoja o mapa topográfico de la Carta Geográfica Nacional.- La Escala: Clases, ejercicios de aplicación.

5. RELIEVE TERRESTRE: ORIGEN Y PROCESOS DINÁMICOS

Estructura interna de la Tierra: Corteza, manto, núcleo, características generales.-Relieve Terrestre.- Geodinámica interna: Orogenia, Epirogenia y vulcanismo.- Tectónica de Placas: Movimientos y tipos de bordes.- Relieve Terrestre. Geodinámica externa: Meteorización y Erosión. Formas de relieve salientes, entrantes, planos, deposicionales.

6. ESPACIO GEOGRÁFICO PERUANO: REGIÓN ANDINA

Espacio geográfico peruano: Localización, dimensiones, puntos extremos. Regiones Naturales.- Región Andina del Perú: origen, características, sectores.- Andes del Norte, Centro y Sur. Características morfológicas: Cordilleras con glaciares, valles y mesetas más extensas del Perú (4). Altiplano del Titicaca: características generales.- Los Glaciares: Partes de un glaciar.- Importancia.- Glaciar Qelqaya.- Cordilleras del Perú con mayor superficie glaciar (04).

7. ESPACIO GEOGRÁFICO PERUANO: REGIÓN AMAZÓNICA Y COSTA

Región Amazónica: Selva Alta: Valles (4), pongos y contrafuertes andinos.- Selva Baja: Filos, Altos, Restingas, tahuampas y qochas.- Región Costa: Sectores. Formas de relieve: valles (4), desiertos (2), pampas (4).- Litoral Peruano: Penínsulas (2), bahías (4), puntas (2), cabos (2). Islas (4).

8. HIDROGRAFÍA DEL PERÚ: RÍOS Y LAGOS

Hidrografía: Los Ríos, Características. Tipos de ríos. Cuenca. Manejo de Cuencas. Autoridad Nacional del Agua: Funciones. Cuenca del Amazonas. Características de sus ríos. Río Amazonas, Ucayali, Marañón: Características generales.- Cuenca del Pacífico.- Características de sus ríos.- Río Santa, río Rímac, río Colca Majes-Camaná. Características generales.- Cuenca del Titicaca. Características de sus ríos. Río Ramis, Coata, Ilave, Desaguadero. Características generales. Lago Titicaca: características.

9. HIDROGRAFÍA DEL PERU: MAR PERUANO

El Mar Peruano: Sectores: Características. La Tesis de las 200 millas, Fallo de la Corte de la Haya.- Relieve Submarino: partes.- Corrientes marinas: Corriente Peruana y Corriente El Niño: Origen y consecuencias.- Fenómeno El Niño. Origen y consecuencias.- Aguas Subterráneas: Origen e importancia. Contaminación hídrica causas y consecuencias.

10. ATMÓSFERA Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Atmósfera: Composición. Estructura (según la variación de la temperatura). Meteoros: Clases. El SENAMHI. Estaciones y satélites meteorológicos.- Tiempo meteorológico. Clima. Radiación Solar. Elementos climáticos: instrumentos de medición y de registro. Factores del clima.- Climas del Perú. Climas de la Región Andina: características. Climas de la Costa y Selva: características. Contaminación atmosférica, causas y consecuencias.

11. RECURSOS NATURALES, CONSERVACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL

Recursos naturales. Clasificación: Renovables y no renovables. Recursos naturales del Perú: De la Costa, Sierra, Selva y Mar peruano.- El SERNANP. Parques Nacionales (4), Reservas Nacionales (4), Santuarios Nacionales (4), Santuarios Históricos (4). Conceptos básicos sobre: Contaminación ambiental. Impacto Ambiental, desarrollo sostenible.- Problemas ambientales globales: Explosión demográfica, deterioro de la capa de ozono, efecto invernadero, calentamiento global, variabilidad climática, cambio climático y adaptación al cambio climático.

12. RIESGO DE DESASTRES EN EL PERÚ

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Definición y Objetivos. Conceptos: fenómenos naturales, desastres naturales, riesgo, amenaza, vulnerabilidad.- Peligros originados por fenómenos de geodinámica interna: movimientos sísmicos: partes y escalas de medición: Richter y Mercalli. Erupciones volcánicas y tsunamis.- Peligros originados por fenómenos de geodinámica externa, peligros originados por fenómenos meteorológicos. Peligro de origen biológico y tecnológico, desastres más grandes ocurridos en el Perú.- INDECI: Defensa civil: Comités de Defensa Civil. Brigadas de Defensa Civil.

13. DINÁMICA POBLACIONAL EN EL PERÚ

Demogeografía y Demografía. Índices demográficos.- El INEI. Población peruana. Clases. Población absoluta según censos desde 1940 hasta la actualidad.- Población peruana por regiones naturales y áreas urbana y rural (desde 1940 hasta la actualidad). Departamentos más (5) y menos (5) pobladas. Ciudades más pobladas (5).- Estructura de la población actual.- Migración peruana: causas y consecuencias.

14. ACTIVIDADES ECONÓMICAS EXTRACTIVAS EN EL PERÚ

La Pesca en el Perú. Pesca en el Mar Peruano: Factores de la riqueza ictiológica. Especies ícticas de mayor extracción. Puertos pesqueros (5).- Pesca en la Costa, Región Andina y Amazónica. Principales especies. Impacto ambiental de la actividad pesquera.- La Minería en el Perú.- Departamentos de mayor extracción de: Cobre, hierro, plomo, zinc, oro, plata y estaño.

Centros mineros más grandes del Perú. Refinerías.- El Petróleo: Yacimientos en la costa y selva, refinerías petrolíferas. Departamentos de mayor producción. Gas Natural. Departamentos de mayor producción. Impacto ambiental de la minera.

15. ACTIVIDADES ECONÓMICAS REPRODUCTIVAS EN EL PERÚ

La Agricultura en el Perú. Características de la agricultura en la región Andina, Amazónica y Costa.- Departamentos de mayor producción (4) de: Papa, maíz amiláceo, quinua, café, yuca, arroz, caña de azúcar, algodón.- Impacto ambiental de la actividad agrícola.- Ganadería en el Perú.- Características de la ganadería en la región Andina, Amazónica y Costa.- Departamentos de mayor producción (4) de ganado: Ovino, porcino, vacuno, camélidos sudamericanos y aves. Impacto ambiental de la ganadería.

16. GEOGRAFÍA POLÍTICA DEL PERÚ Y GESTIÓN TERRITORIAL

División Política del Perú: número de provincias y distritos.- Centralismo, descentralización y regionalización.- Gestión Territorial: Ocupación actual del territorio. Situación actual de límites territoriales en el Perú. Demarcación Territorial. Ordenamiento Territorial.- Categorías de los centros poblados, Comunidad Campesina.- Zonificación Económica Ecológica: niveles de estudio: Macrozonificación, mesozonificación, microzonificación.

17. ESPACIO GEOGRÁFICO DEL CUSCO

El Departamento del Cusco: Localización, división política: provincias y distritos, población. Relieve: Valle del río Vilcanota-Urubamba. Valle Sagrado de los Incas: Localización. Cañón del Machupicchu: Localización. Valle del río Huatanay: Características generales.- Riesgo de desastres en el Departamento del Cusco: Riesgo sísmico, deslizamientos, inundaciones.- La localidad del Cusco: Localización, relieve, hidrografía.- Contaminación ambiental en la localidad y en la región.

18. GEOGRAFÍA DE AMÉRICA

América del Sur: División política.- Visión geográfica de todos los países de América del Sur: capital, moneda, área, población y actividad económica representativa.- América del Norte: Visión geográfica: capital, moneda, área, población y actividad económica representativa. América Central: División política.

19. GEOGRAFÍA DE EUROPA, ASIA, AFRICA Y OCEANÍA

Europa: Visión geográfica de Alemania, España, Francia, Reino Unido, Rusia.- **Asia:** Visión geográfica de Rusia, China, India, Japón, República de Corea y Catar.- **África:** Visión geográfica de Egipto, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Sudan, Burquina Faso.- **Oceanía:** Visión geográfica de Australia, Nueva Zelanda. Para todos los países: capital, moneda, área, población y actividad económica representativa.

ECONOMIA

1. CONCEPTOS GENERALES

Concepto. Etimología.- Doctrinas económicas conceptos. Principales Doctrinas Económicas.- Objeto de estudio. Fines de la economía.- Escasez y costo de oportunidad.- Economía positiva y economía normativa.- Teoría económica. Diferencia entre la Microeconomía y Macroeconomía

2. NECESIDADES HUMANAS

Concepto. Origen de las necesidades.- Teoría de la jerarquización de las necesidades. Leyes de las necesidades.- Clasificación de las necesidades: Según su intensidad, naturaleza, tiempo de satisfacción.- Proceso de satisfacción de las necesidades, fases ejemplos.

3. BIENES Y SERVICIOS

Concepto. Clases de bienes.- Clasificación de bienes económicos.- Bienes públicos. Clasificación.- Concepto de Servicios. Características.- Clasificación de los servicios.

4. PROCESO ECONÓMICO

Concepto. Fases del proceso económico.- Sectores productivos.- Producción. Factores productivos. Clasificación de los Factores Productivos.- Función de producción. Factores Productivos: Fijos y Variables.- Productividad. Formula de la productividad. Tipos de productividad. Factores que influyen en la productividad.

5. TRABAJO

Concepto. Tipos de trabajo y sus características.- Sistemas de Trabajo: PASER y PHVA.-División histórica del trabajo.- Características del trabajo en equipo. Importancia del trabajo en la producción.- La OIT. Historia de la OIT.- El salario. Origen del salario. Tipos de salario.

6. CAPITAL

Concepto.- Formas de obtención del capital. Según la teoría Neoclásica, Clásica y Socialista.- Activo fijo y activo circulante. Depreciación del activo fijo.- Rol del capital en la producción.- Otros tipos de capital.

7. EMPRESA

Concepto. Características generales. Importancia.- Clasificación de las empresas según el propietario. Empresas según el aspecto jurídico. Empresas societarias, clases.- Las empresas según el tamaño en el Perú, Ley 30056. Que es la UIT. Monto de la UIT 2022.- Que es un emprendedor. Características y tipos.- Cooperativas definición. Principios. Características. Tipos de sociedades Cooperativas.

8. DEMANDA

Concepto. Factores que afectan a la demanda. Representaciones de la demanda.- Ley de la demanda. Propiedades de la curva de demanda.- Variación de la demanda y la cantidad demandada.- Elasticidad precio de la demanda. Tipos o casos de elasticidad precio de demanda. Ejercicios.

9. OFERTA

Concepto. Factores que afectan a la oferta. Representación de la oferta.- Ley de la oferta. Propiedades de la oferta.- Variación de la oferta y la cantidad ofertada.- Equilibrio de mercado. Ejercicios

10. MERCADO

Concepto. Características. Clasificación de mercados. Estructuras de mercado.- Competencia perfecta. Competencia imperfecta.- Monopolio. Características. Clases de monopolio.- Oligopolio. Características. Competencia monopolística. Características.

11. DINERO E INFLACIÓN

Dinero. Historia del Dinero. Funciones del dinero. Características del dinero.- Valores del dinero. Clases de dinero.- Oferta monetaria. Demanda de dinero. Teoría cuantitativa del dinero.- Inflación. Medición de la inflación. IPC. Clases de inflación. Consecuencias de la inflación.

12. SISTEMA FINANCIERO Y CRÉDITO

Concepto de Sistema Financiero. Intermediación financiera. Directa e indirecta.- Sistema Financiero en el Perú. Empresa bancaria. Funciones de los bancos. Operaciones bancarias: Activas y pasivas, clases. Clasificación de los bancos.- El BCR, funciones. Banco de la Nación, funciones.- Crédito. Modalidades del crédito. Elementos del crédito. Instrumentos de crédito. Documentos de crédito. Clasificación del crédito.- Entidades de Regulación financieros y de supervisión de banca y

seguros: SBS funciones, SMV funciones, INDECOPI funciones.

13. DISTRIBUCIÓN

Concepto de distribución. Consumo, función de consumo.- Ahorro. Tipos de ahorro. Importancia del ahorro.- La inversión. Tipos de Inversión. Diferencia entre ahorro e inversión

14 SECTOR PÚBLICO Y PRESUPUESTO NACIONAL

Concepto de Sector Público. Funciones económicas del estado. Concepto de Contabilidad Nacional (Contabilidad Social).- Producto Bruto Interno (PBI). PBI, nominal y real. Producto Nacional Bruto (PNB). Producto Nacional Neto (PNN). Ingreso Nacional (YN). Ingreso Personal (YP). Ingreso Personal Disponible (YPD).- Presupuesto público. Etapas del presupuesto público. Principios presupuestarios. Estructura del presupuesto; Ingresos fiscales, egresos fiscales.- Cuenta General de la República.- Tributos. Sistema Tributario. Impuestos. Clasificación de impuestos. Tasas, clasificación. Contribuciones, clasificación. Objetivos del sistema tributario.

15. SECTOR EXTERNO

Concepto del Sector Externo. Comercio Internacional. Teorías del comercio exterior. Formas de comercio internacional. Elementos del Comercio Internacional.- Tipo de cambio. Sistemas de tipo de cambio.- Concepto. Balanza de pagos. Estructura de la balanza en cuenta corriente: Balanza comercial, Cuenta Financiera.- Deuda externa. Clases de deuda. Efectos de la Deuda externa.- Organismos Multilaterales, FMI, BID, BM, Club de París.- Bloques económicos, TLCs , ventajas y desventajas.- La Globalización, Clases: Globalización política, social y cultural. Causas de la globalización. Características de la globalización.

16. CRISIS Y CICLOS

Ciclos económicos. Fases. Características y síntomas.- Crisis. Causas de la crisis económica. Tipos de crisis económicas.- Política económica. Objetivos de la política económica.- Política monetaria. Objetivos de la Política Monetaria. Tipos de Política.- Política fiscal. Objetivos de la Política Fiscal. Tipos de Política Fiscal.

17. DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Desarrollo Económico. Características.- Crecimiento económico. Características.- Desarrollo sostenible. Informe Brundtland. Características, objetivos.- Economía circular. Características.- Economía Sostenible. Características.- Economía social de mercado. Características

FILOSOFIA Y LOGICA

1.- EL PROBLEMA DEL COSMOS Y CONCEPCIONES SOBRE FILOSOFÍA

Origen del Universo: Cosmogonía; Cosmología, Teoría del Big - Bang.- Origen de la Filosofía. Concepciones sobre la Filosofía: Etimológica, Aristotélica, Russelliana y de M. Rosental.- Problema Fundamental de la Filosofía: A.- Relación entre el ser y el pensar B.- posibilidad del conocimiento.- Actitud filosófica, Características. Disciplinas filosóficas.

2.- DESARROLLO DEL PENSAMIENTO FILOSOFICO: ETAPA ANTIGUA Y GRIEGA

La filosofía antigua. Antecedentes orientales.- La filosofía griega, características. Periodos: pre socrático, Tales de Mileto, Heráclito de Éfeso. Demócrito de Abdera. Pitágoras de Samos. Parménides de Elea.- Periodo antropológico: Los sofistas. Protágoras, Gorgias. Sócrates.- Periodo sistemático o clásico: Platón, Aristóteles. Periodo helenístico romano: Epicureísmo y estoicismo.

3.- LA FILOSOFÍA MEDIEVAL Y MODERNA

Filosofía medieval: La Patrística y San Agustín de Hipona, la Escolástica y Santo Tomas de Aquino.-
Filosofía renacentista: Nicolas Copérnico, Nicolas Maquiavelo.- Filosofía moderna: Francisco Bacon,
Rene Descartes, John Locke, Tomas Hobbes.- La Ilustración: Manuel Kant

4.- FILOSOFIA MODERNA Y CONTEMPORANEA

George Wilhelm Friedrich Hegel.- Carlos Marx y Federico Engels.- G. Vattimo, Jurgen Habermas, F. Nietzsche.- Filosofía en el Perú: Manuel Gonzales Prada, José Carlos Mariátegui, Augusto Salazar Bondy

5.- ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA: PROBLEMA DEL HOMBRE

Antropología Filosófica. Concepto. Problema del Hombre.-La Dualidad Humana: El Hombre como ser natural. La originalidad biológica del hombre.- El Hombre como ser espiritual.- Teorías sobre el origen del Hombre: Creacionismo.- Evolucionismo: Charles Darwin. Teoría Sintética de la Evolución.

6.- GNOSEOLOGÍA - EPÍSTEMOLOGIA

Gnoseología.- El proceso del conocimiento: Conocimiento sensorial y conocimiento lógico. La verdad, (verdad absoluta y relativa; verdad objetiva y subjetiva). Teorías sobre la verdad: Correspondencia, Pragmática y Dialéctica. Validez a priori y a posteriori.- Problemas del conocimiento. Origen del conocimiento: Empirismo, Racionalismo y criticismo. Posibilidad del conocimiento: Escepticismo, Agnosticismo y Dogmatismo,. Esencia del conocimiento: Idealismo (subjetivo y objetivo), Materialismo (Dialectico e Histórico) y Fenomenalismo.- La Epistemología. El problema de la ciencia. La ciencia, definición y características. La investigación y el método científico. Funciones de la ciencia: descripción, explicación, predicción y aplicación (tecnología).- Clasificación de la ciencia según Mario Bunge. Estructura de la ciencia: Teoría, ley, hipótesis y axioma.

7.- AXIOLOGIA Y ETICA

Axiología: Acto Valorativo. Fundamento del Valor: Teorías del valor: Subjetivismo, Objetivismo y Relacionismo. Características del valor. Clasificación de Valores.- Ética y Moral. Moral y moralidad. El problema ético y la moral. La persona y la acción moral. Sanción moral y sanción jurídica.- La moral. Teorías de la moral: Hedonismo, Eudemonismo, Utilitarismo y Formalismo.- Valores éticos fundamentales: El Bien, Justicia, Dignidad, Solidaridad, Igualdad y la Libertad.

8.- PROBLEMA DE LA ETICA SOCIAL Y LA LIBERTAD.

El hombre como ser social. La ética y los problemas sociales (hambre, pobreza, analfabetismo, prostitución, corrupción, violencia, la desocupación...).- La sociedad justa, justicia distributiva y conmutativa. La justicia legal. La justicia social.- La moral, problemas actuales (aborto, eutanasia, pena de muerte, violencia de género, racismo).- La Libertad.- Problema de la libertad: Determinismo e Indeterminismo y Autodeterminismo. La libertad como condición del deber. Libertad y responsabilidad

9.- GENERALIDADES E HISTORIA DE LA LÓGICA: ANTIGUA Y MEDIEVAL

Definiciones de Lógica.- Ramas de la Lógica: Lógica Formal, Lógica Proposicional y Lógica de Clases.- Época Antigua: Protágoras, Sócrates, Platón, Aristóteles.- Lógica Medieval: Porfirio, Boecio.

10.- HISTORIA DE LA LÓGICA: MODERNA Y CONTEMPORANEA

Lógica Moderna: Leibniz, Boole y Venn.- Frege, Peano y Russell.- Whitehead, Wittgenstein, Luckasiewicz.- Miro Quesada Cantuarias (Perú)

11.- LENGUAJE – PENSAMIENTO Y FALACIAS

Funciones básicas del lenguaje. Lenguaje natural y lenguaje formalizado.- Falacias. Clasificación: formales y no formales. Falacias Formales: definición.- Falacias no formales: definición. Clases: **De atingencia**. Ad Ignorantiam elenchi, Ad Non causa pro causa, Ad populum, Ad hominem, Ad ignorantiam, Ad báculo, Ad veracundiam.- **Falacias de Ambigüedad**: equívoco, énfasis, anfibología

12.- PRUEBAS FORMALES EN LA LOGICA PROPOSICIONAL Y TABLAS DE VERDAD

Proposición: clases de proposiciones: simples y compuestas.- Proposiciones compuestas: Conjuntivas, isyuntivas (inclusivas y exclusivas), Condicionales, Bicondicionales. Uso de la negación.- Formalización de proposiciones de 1,2 y 3 variables. Uso de signos auxiliares de agrupación.- Tablas de verdad con 2 y 3 variables

13.- RAZONAMIENTOS VÁLIDOS EN LA LÓGICA PROPOSICIONAL

Modus Ponendo Ponens (MPP). Modus Tollendo Tollens (MTT), Silogismo Disyuntivo (SD), Silogismo Hipotético Puro (SHP), Transitividad Simétrica (TS).- Principio de la Lógica Formal: Principio de Identidad, Principio de No Contradicción, Principio del Tercio excluido.- Leyes de la Lógica Dialéctica: Ley de la Unidad lucha de contrarios.- Ley del Tránsito de lo cuantitativo a lo cualitativo y viceversa, Ley de la Negación de la negación.

14. LOGICA FORMAL CLASICA

Entes lógicos: El Concepto: características y propiedades.- El Juicio: clasificación de los juicios: por su cantidad, por su cualidad, por su relación y por su modalidad.- Juicios Categóricos Típicos A-E-I-O. Cuadro de Boecio.- El Razonamiento. Tipos: de razonamiento: inductivo, deductivo y analógico

15. INFERENCIAS Y LÓGICA DE CLASES

Inferencias inmediatas de la lógica tradicional: por oposición, por conversión, por obversión.- Inferencia mediata: silogismo categórico: características y reglas del silogismo. Figuras de silogismo y modos del silogismo.- Noción del Algebra booleana. Representación de clases: universal, vacía, particular y complemento.- Relaciones entre clases: inclusión, igualdad y exclusión. Operaciones con clases: unión o suma, intersección y diferencia.

16. FORMULAS BOOLEANAS Y DIAGRAMAS DE VENN

Diagramación de una clase y dos clases.- Diagramación de proposiciones típicas y atípicas .- Diagramación de Silogismos categóricos.- Validez del silogismo por los diagramas de Venn.

EDUCACION CIVICA

1. DERECHO, LEY Y MORAL

Derecho. Clases: Objetivo y subjetivo, elementos del derecho subjetivo.- Fuentes del derecho: Concepto, clases.- Ley: Concepto, características, partes de la ley.- Moral: Concepto, relaciones y diferencias entre derecho y moral.- Moral y Ética.

2. VALORES CÍVICOS SOCIALES

Valores cívicos sociales: Concepto.- Dignidad y justicia.- Solidaridad y honestidad.- Respeto, libertad e igualdad.- Tolerancia y responsabilidad

3. PERSONA Y SOCIEDAD

Persona. Enfoque constitucional y legal.- Inicio y conclusión de la vida humana, muerte natural y muerte violenta, Muerte presunta, reconocimiento de existencia.- Declaración judicial de ausencia.- Persona, Clases: Natural y jurídica (jurídica derecho público y privado).- Capacidad de la persona: Goce y ejercicio.- Sociedad: Concepto. Elementos

4. FAMILIA

Concepto, clases.- Parentesco: clases líneas y grado de parentesco.- Instituciones de amparo familiar: Patria potestad, tutela y curatela, salvaguardias y apoyos.- Matrimonio. Enfoque Constitucional y legal, requisitos e impedimentos.- Concubinato. Enfoque Constitucional y legal.- Divorcio, concepto y causales

5. NACION

Nación: Concepto, elementos.- Nacionalidad: Concepto, nacionalidad peruana: adquisición, renuncia y restitución.- Identidad nacional. peruanidad, fundamentos de la peruanidad.- Sistema de Defensa Nacional: Fuerzas Armadas y Policía Nacional.- Símbolos patrios.- Patrimonio Cultural y natural. Trascendencia, conservación y defensa del patrimonio cultural

6. ESTADO

Estado: Concepto, elementos.- Formas de Estado: Unitario, federal y confederado.- Estructura del Estado Peruano.- Deberes del Estado. La soberanía.- Gobierno: Concepto, Formas de gobiernos

7. CONSTITUCIÓN POLITICA

Constitución: Concepto, partes de la Constitución Política.- Clases de Constitución Política.- Poder constituyente y poder constituido.- Constitución política de 1993. Estructura.- Jerarquía normativa: rangos constitucionales.

8. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos.- Derechos civiles: Concepto, derecho a la vida, integridad, identidad.- Derechos políticos: Concepto, Ciudadanía. Sufragio: características evolución. Sistema Electoral. Organizaciones Políticas.- ENFOQUE constitucional y legal (Ley 26300).- Derechos de participación de los ciudadanos.- Derechos de Control de los ciudadanos

9. DERECHOS ECONÓMICOS , SOCIALES Y CULTURALES

Pacto Internacional Derechos, económicos, sociales y Culturales Protocolo de San Salvador.- Derechos económicos: Trabajo, negociación colectiva, remuneración justa, huelga, sindicalización.- Derechos sociales: Salud, educación, seguridad social.- Derechos culturales: Contar con un medio ambiente saludable diversidad cultural, acceso a la cultura

10. PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo: Concepto.- Los congresistas: Requisitos, elección y prerrogativas.- Organización, la comisión permanente del congreso.- Funciones: legislativa, representativa y fiscalizadora.- Atribuciones del congreso

11. PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo: Concepto.- Presidente de la República: Elección, atribuciones, suspensión acusación constitucional y vacancia.- Organización: Consejo de ministros, elección y atribuciones.- Relaciones entre el poder legislativo y ejecutivo: Exposición de la política general de gobierno, interpelación, responsabilidad política censura o rechazo de la cuestión de confianza, y disolución del congreso.- Régimen de excepción: Estados de emergencia y de sitio

12. PODER JUDICIAL

Poder Judicial: Concepto, Funciones.- Enfoque constitucional, potestad de administrar justicia.- Organización: Corte Suprema, Cortes Superiores, Juzgados Especializados, Juzgados de paz Letrados, Juzgados de Paz.- Principios y derechos de la función jurisdiccional

13. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Junta Nacional de Justicia, Defensoría del Pueblo.- Banco Central de Reserva. Superintendencia de Banca y Seguros y AFP's. Contraloría General de la República.- Organismos del Sistema Electoral; JNE, ONPE, RENIEC.

14. RÉGIMEN ECONÓMICO

Constitución económica.- Principios del régimen económico: Economía social de mercado.Pluralismo económico, Libertades económicas, libertad contractual.- Régimen Tributario: Concepto de tributo, clases de tributos.- Los Principios de la Potestad tributaria

15. DESCENTRALIZACIÓN, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Descentralización, Antecedentes de la descentralización.- Gobiernos Regionales: Gobernadores, consejeros y su elección.- Organización y atribuciones.- Gobiernos locales: Alcaldes, regidores y su elección.- Organización y atribuciones.

16. DERECHOS HUMANOS

Concepto, características.- Evolución de los Derechos Humanos, dimensión de los Derechos Humanos.- Clasificación: Primera generación, segunda generación y tercera generación.- Principales instrumentos jurídicos supranacionales de protección de Derechos Humanos.

BIOLOGIA

1. CONCEPTO DE BIOLOGÍA Y NIVELES DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERES VIVOS

Definición de Biología. Ramas de la Biología. Relación con otras ciencias.- Niveles de organización de los seres vivos: Nivel químico: subatómico-atómico-molecular-supramolecular/organelos, Nivel biológico: celular – tisular – orgánico – sistémico, Nivel ecológico: individuo/especie-población-comunidad-ecosistema-bioma-biosfera

2. COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA MATERIA VIVIENTE

Bioelementos: Macroelementos: Primarios y secundarios, Microelementos: No variables y variables

3. PRINCIPIOS INMEDIATOS ACTIVOS INORGÁNICOS

Agua: Características: Agua en la célula, Propiedades del agua, Funciones del agua.- Sales minerales – electrolitos – Funciones

4. PRINCIPIOS INMEDIATOS ACTIVOS ORGÁNICOS

Carbohidratos: Características, Funciones, Clasificación: Monosacáridos, oligosacáridos y polisacáridos: Homopolisacáridos.- Lípidos: Características, Funciones, Composición molecular: Ácidos grasos y alcoholes, Clasificación: Lípidos simples y compuestos.- Esteroides.- Proteínas: Características, Funciones, Composición molecular.- Aminoácidos: Clasificación: Proteínas simples y conjugadas.- Ácido Nucleicos: Composición química: Nucleótidos.- ADN: Modelo de la Doble hélice, Replicación.- ARN: Transcripción, Tipos, Traducción.

5. CÉLULA

Generalidades. Diferencias entre células procariota y eucariota.- Celula procariota: Estructura bacteriana.- Micoplasmas.- Cianobacterias

6. CÉLULA EUCARIOTA

Estructura: Pared celular, glicocálix.- Membrana celular: Composición molecular.- Funciones de la membrana celular: Transporte a través de la membrana.- Citoplasma: Citosol, Citoesqueleto, Centriolos, cilios y flagelos.- Organelos celulares o citoplasmáticos: Ribosomas, Retículo Endoplasmático, complejo de Golgi, Lisosomas, Peroxisomas, Glioxisomas, Vacuolas, Mitocondrias, Plastos.- Núcleo: Estructura, Cromatina, Cromosomas, Tipos.

7. NUTRICIÓN

Nutrición autótrofa: Quimioautótrofa, Fotoautótrofa: Fotosíntesis-Fases.- Nutrición heterótrofa: Clasificación de organismos heterótrofos.- Obtención de energía por células aeróbicas: Glucólisis y respiración celular. Obtención de energía por células anaeróbicas: Fermentación alcohólica y láctica.

8. NIVEL SISTÉMICO

Sistema respiratorio humano.- Digestión: Digestión intracelular, extracelular e intra-extracelular.- Sistema digestivo en animales.- Sistema digestivo humano.- Sistema circulatorio en animales.- Sistema circulatorio humano.- Sistema excretor en animales.- Sistema excretor humano.

9. COORDINACIÓN

Sistema nervioso en animales.- Sistema nervioso humano

10. REPRODUCCIÓN

Reproducción: Asexual: Tipos.- Reproducción celular: Ciclo celular, Interfase y división, Mitosis.- Meiosis: Meiosis I y meiosis II. Gametogénesis.- Reproducción sexual.

11. GENÉTICA

Definición. Terminología genética.- Leyes de Mendel: Ley de la uniformidad, Ley de la segregación de los genes y Ley de la distribución independiente de los caracteres, problemas.

12. EVOLUCIÓN Y ORIGEN DE LA VIDA

Evolución: Teorías-Lamarck, Darwin-Wallace, De Vries y Dobzhansky.- Origen de la vida: Teorías. -Generación espontánea, biogénesis, cosmozoica y quimiosintética.

13. ECOLOGÍA, FACTORES ECOLÓGICOS Y ECOSISTEMAS

Ecología, ambiente, ecologismo: Factores ecológicos - bióticos: Densidad, relaciones entre los organismos, la vegetación y el hombre.- Factores ecológicos abióticos: Sidéricos, ecogeográficos, físico-químicos.- Ecosistemas: Biocenosis, biotopo, hábitat, nicho ecológico.- Funciones de los ecosistemas: Sucesión ecológica, homeostasis y autorregulación.- Ecosistemas en el Perú: Biomas, zonas de vida, ecorregiones, sistemas ecológicos.

14. FLUJO DE ENERGÍA EN LOS ECOSISTEMAS Y CICLOS BIOGEOQUÍMICOS

Energía en el ecosistema: Energía cinética y energía potencial.- Leyes de la termodinámica: conservación y degradación de la energía, ley del diezmo ecológico.- Flujo de energía en los ecosistemas. Niveles tróficos. Cadenas alimenticias, redes y pirámides tróficas.- Ciclos biogeoquímicos: características, clasificación. Ciclos gaseosos: ciclo del carbono y ciclo del nitrógeno. Ciclos sedimentarios: Ciclo del fósforo, ciclo del potasio.- Ciclo hidrológico.- Influencia del hombre en la alteración de los ciclos biogeoquímicos

15. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DETERIORO DE LA FLORA Y LA FAUNA

Diversidad biológica: Componentes: Diversidad genética, de especies, de ecosistemas y diversidad cultural.- Beneficios de la diversidad biológica.- Peligros o amenazas a la diversidad biológica.- Diversidad biológica en el Perú.- Deterioro de la flora y fauna: Causas - Erosión genética y extinción de especies, uso excesivo de biomasa, extracción selectiva sin control y pesca no planificada.- Situación de las especies amenazadas de la flora y fauna silvestre en el Perú, categorías y criterios de la lista roja.

16. CONTAMINACIÓN, PROBLEMAS AMBIENTALES Y CONSERVACIÓN

Contaminación. Tipos de contaminantes: Biológicos, químicos y físicos.- Contaminación del agua, del aire, del suelo y sonora: Causas y efectos.- Problemas ambientales globales: Incremento del efecto invernadero, calentamiento global, cambio climático y disminución de la capa de ozono; implicancias globales y locales.- Conservación del ambiente: Principios de la conservación, conservación in situ y ex situ.- Conservación en Áreas naturales protegidas: Funciones, Clasificación.- Principales áreas naturales protegidas por categorías en el Perú y la Región.

FÍSICA

1. LA FÍSICA Y MAGNITUDES

La Física como ciencia. Partes. Importancia. - Magnitud. Cantidad. Unidad. - Sistema Internacional de Unidades (SI). SLUMP.- Análisis dimensional.

2. VECTORES EN EL PLANO Y EL ESPACIO

Vector. Clasificación. Componentes de un vector. Vectores unitarios. - Operaciones con vectores: Adición. Sustracción (En el plano y espacio).- Multiplicación de un escalar por un vector.- Producto escalar de dos vectores (en el plano XY y en el XYZ).- Producto vectorial de vectores (en el plano XY y en el XYZ).

3. CINEMÁTICA

Sistemas de referencia. Vector posición. Movimiento. Desplazamiento. Velocidad. Aceleración. - Movimiento rectilíneo uniforme (MRU).- Movimiento rectilíneo uniformemente variado (MRUV).- Caída libre. Tiro vertical. - Movimiento de proyectiles. Movimiento circular. Desplazamiento angular. - Velocidad angular. Aceleración angular. - Movimiento circular uniforme (MCU).- Movimiento circular uniformemente variado (MCUV). Componentes de la aceleración lineal.

4. DINÁMICA LINEAL

Fuerza. Peso. Fuerza elástica. Fuerza de contacto. Fuerza a distancia. - Leyes de Newton. Fuerza de fricción o de rozamiento. - Dinámica del movimiento circular. Aplicaciones de dinámica circular.

5. ESTÁTICA

Composición de fuerzas concurrentes. - Composición de fuerzas no concurrentes. - Torque o momento de una fuerza. - Torque o momento de fuerzas concurrentes y no concurrentes. - Par de fuerzas. - Equilibrio de una partícula. - Equilibrio de un cuerpo rígido. - diagrama del cuerpo libre.

6. TRABAJO Y ENERGÍA

Trabajo. Unidades. -Potencia. Unidades. - Sistemas conservativos y sistemas no conservativos. - Energía mecánica: Energía cinética. Energía potencial. -Teorema de trabajo y energía mecánica. - Teorema de Trabajo energía cinética y energía potencial. - Principio de conservación de la energía. - Choque en una dimensión.

7. DINÁMICA DE ROTACIÓN

Impulso. Cantidad de movimiento o momentum lineal. - Principio de conservación del momentum lineal. - Teorema del impulso y el momentum lineal. - cantidad de movimiento angular o momentum angular. - Principio de conservación que la cantidad de movimiento angular. - Momento de inercia.- Energía cinética de rotación.

8.- MOVIMIENTO OSCILATORIO

Movimiento periódico. - Movimiento armónico simple. Elementos. - Cinemática del movimiento armónico simple. Dinámica del Movimiento armónico simple. - Energía mecánica del movimiento armónico simple.- Péndulo Simple.

9. MECÁNICA DE FLUIDOS

Densidad de un cuerpo. Densidad relativa- Peso específico. - Presión. Presión hidrostática. Variación de la presión. Presión atmosférica. Presión absoluta. Presión manométrica. - Principio de Pascal. Aplicaciones. Empuje hidrostático. - Principio de Arquímedes. Medidas de la presión. - Hidrodinámica. - caudal-ecuación de continuidad ecuación de Bernoulli. - Aplicaciones de la ecuación de Bernoulli.

10. TEMPERATURA, DILATACIÓN Y CALOR

Temperatura. Medida de la temperatura. Escalas de temperatura.- Dilatación térmica. Dilatación lineal, superficial y volumétrica.- Calor. Calor específico. Capacidad calorífica. Equivalente mecánico del calor.- Mezclas y calorímetros. Calor Latente de fusión y vaporización.

11. TERMODINÁMICA

Gas ideal. Ecuación del estado del gas ideal. - Ecuación de estado para procesos: Isobárico, Isocórico, isotérmico y adiabático. - Mezclas de gases. Ley de Dalton. - Energía interna del gas ideal. - Capacidad calorífica molar. Trabajo termodinámico. - Primer principio de la termodinámica. - Segundo principio de la termodinámica.

12. ELECTROSTÁTICA

Carga eléctrica. Carga elemental. Cuantización y principio de conservación de la carga eléctrica.- Fuerza eléctrica. Ley de Coulomb.- Campo electrostático. Intensidad del campo eléctrico. - Potencial eléctrico. Diferencia de potencial.- Líneas de fuerza. Superficies equipotenciales. Capacidad eléctrica.- Condensadores. Energía electrostática almacenada por un condensador.

13. ELECTRODINÁMICA

Corriente eléctrica. Corrientes continuas y alternas.- Resistencia eléctrica. Resistividad.- Materiales aislantes y conductores.- Asociación de resistencia en serie, paralela y mixta. Ley de Ohm. - Fuerza electromotriz (fem). Potencia eléctrica. Leyes de Kirchoff.- Circuitos eléctricos sencillos.

14. ELECTROMAGNETISMO

Magnetismo. Imanes. Interacción magnética. Campo magnético. Permeabilidad magnética.- Fuerza magnética sobre una carga eléctrica.- Fuerza magnética sobre una corriente eléctrica (Rectilínea).- Campo magnético de una corriente eléctrica rectilínea.- Fuerza entre corrientes eléctricas (rectilíneas). Flujo magnético. - Inducción electromagnética. Ley de Faraday Henry. Ley de Lenz.

15. MOVIMIENTO ONDULATORIO

Onda: Tipos: longitudinales y transversales. - Ecuación de la onda. Amplitud, frecuencia y número de onda. - Potencia e Intensidad de la onda. Unidades. - Sonido: Propagación, velocidad. - Elementos de acústica: Potencia, intensidad, nivel de intensidad. - Ondas estacionarias: en cuerdas y tubos (abiertos y cerrados).

16. ÓPTICA

Luz: Naturaleza de la luz. - Velocidad de propagación de la luz. - Espectro electromagnético. Reflexión y refracción de la luz. - Espejos: Planos y esféricos. Construcción de imágenes. - Lentes: Construcción de imágenes.

17. FÍSICA MODERNA

Principio de relatividad de Albert Einstein. - Contracción de la longitud y dilatación del tiempo. - Masa y energía relativista.- Efecto fotoeléctrico y efecto Compton.

QUIMICA

1. QUIMICA Y MATERIA

Materia: Propiedades físicas (masa, peso, densidad) y químicas. Clasificación: Por su composición (Sustancias y mezclas). Por su estado de agregación (sólido líquido y gaseoso).- Cambio físico y químico.- Cambios de estados de la materia.

2. ESTRUCTURA ATÓMICA

Modelo atómico actual: Naturaleza ondulatoria del electrón, Principio de incertidumbre de Heisenberg, Ecuación de onda. Descripción básica del átomo: Núcleo y envoltura electrónica. - Partículas subatómicas fundamentales.- Número atómico y número de masa. - Núclidos: Isotopos, Isobaros e Isótonos.

3. NÚMEROS CUANTICOS Y CONFIGURACION ELECTRONICA

Niveles y subniveles de energía. Orbitales: Tipos de orbitales.- Números cuánticos: Principal, secundario, magnético y de spin, orbitales.- Configuración electrónica en estado fundamental de átomos neutros e iónicos. Casos especiales de metales de transición.

4. TABLA PERIODICA MODERNA

Descripción: Periodos y grupos. - Metales, no metales y metaloides. - Configuración electrónica y tabla periódica (Bloques s,p,d y f).- Notación de Lewis de elementos. – Electronegatividad

5. ENLACE QUIMICO.

Regla del octeto. - Enlace iónico.- Enlace covalente: Normal y coordinado. - Polar y apolar.- Estructuras de Lewis de compuestos iónicos y covalentes

6. NOMENCLATURA DE COMPUESTOS INORGANICOS

Valencia y número de oxidación.- Compuestos binarios: Oxidos metálicos y no metálicos. - Peróxidos y Superoxidos.- Hidruros metálicos y no metálicos.- Aniones monoatómicos.-Sales binarias.- Compuestos ternarios: Hidróxidos. - Oxoácidos: normales, especiales (meta, piro, orto) y poliácidos. - Oxianiones poliatómicos.- Oxisales neutras.- Compuestos cuaternarios: Oxisales ácidas, básicas y dobles.

7. MASA ATOMICA

Masa atómica, Masa molecular y Masa Formular.- MOL: Número de Avogadro y Masas Molares. - Volumen Molar y Condiciones Normales.- Composición Porcentual. - Fórmula de compuestos: mínima y molecular.

8. REACCIONES QUIMICAS

Reacción y Ecuación química. - Tipos de reacciones: Por el Agrupamiento atómico (Síntesis, descomposición, Desplazamiento simple y Metátesis). - Por el Cambio energético. - Por la Dinámica de la Reacción. - Por el cambio en el Número de oxidación.- Reacciones de Oxidación y Reducción: Agente oxidante y Agente reductor.- Balanceo de ecuaciones de Oxido-reducción: Método del Electrón valencia, Método del ion electrón.

9. ESTEQUIOMETRIA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS

Ley de Lavoisier, ley de Proust y Ley de Gay-Lussac.- Cálculos Estequiométricos: Ponderales y volumétricos (Condiciones normales).

10. SOLUCIONES

Definición, componentes (Solute y disolvente), tipos de soluciones.- Unidades de concentración: Porcentaje masa-masa, Porcentaje masa-volumen, Porcentaje volumen-volumen.- Molaridad, normalidad y molalidad.- Diluciones.

11. EQUILIBRIO QUÍMICO

Reacciones reversibles. Definición de velocidad de reacción. Ley de acción de masas.- Equilibrio químico: condiciones y características.- Deducción de las expresiones de las constantes de equilibrio. K_c y K_p y su relación.- Equilibrio en sistemas heterogéneas.- Grado de reacción. Principio de Le Chatelier. Factores que alteran el estado de equilibrio.

12. HIDROCARBUROS

Química orgánica, Átomo de carbono: propiedades, tipos estructurales de carbono, Cadenas carbonadas, Tipos de fórmulas.- Alcanos: Estructura (Acíclicos y cíclicos), Nomenclatura, Radicales alquílicos, propiedades químicas de alcanos acíclicos: Combustión y Halogenación.- Alquenos: Nomenclatura y propiedades químicas: Combustión, Hidrogenación e hidratación.- Alquinos: Nomenclatura y Propiedades químicas: Combustión e Hidrogenación.- Hidrocarburos aromáticos. Benceno, Nomenclatura de derivados mono y disustituidos y propiedades químicas: halogenacion, alquilación, nitración y sulfonacion.- Hidrocarburos aromáticos de núcleos condensados: Nomenclatura de derivados mono y disustituidos del Naftaleno, antraceno y fenantreno.

13. ALCOHOLES, FENOLES Y ETERES

Alcoholes: Estructura y Clasificación (por el número y por la posición de hidroxilos) Nomenclatura. - Propiedades químicas: combustión, deshidratación (unimolecular y bimolecular), oxidación,

formación de alcóxidos. - Fenoles: Nomenclatura de derivados.- Eteres.- Estructura y nomenclatura.

14. ALDEHIDOS y CETONAS

Aldehídos: Estructura y Nomenclatura. - Propiedades químicas: oxidación y reducción.- Cetonas: Estructura y nomenclatura. - Propiedades químicas: Reducción.- Carbohidratos: Clasificación (Mono, oligo y polisacáridos). - Estructura de la D – glucosa, D – fructosa, D – galactosa, sacarosa, maltosa, lactosa, almidón, glucógeno y celulosa.

15. ACIDOS CARBOXILICOS Y ESTERES

Ácidos carboxílicos: Estructura y Nomenclatura.- Ácidos grasos: palmítico, esteárico y oleico.- Hidroxiácidos: ácido láctico, cítrico.- Propiedades químicas: Reducción, esterificación, formación de sales, formación de anhídridos y formación de amidas.- Esteres: Estructura y nomenclatura. - Propiedades químicas: Hidrólisis ácida, saponificación.